



STAR SERVICIOS

CENTRO CLIENTE: CLAVO FOOD FACTORY

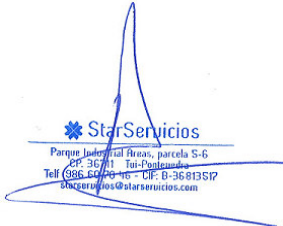
INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA			
Razón Social	STAR SERVICIOS		
C.I.F.	B36813517		
Domicilio Social	PTL VALLADARES C/C, NAVE D4 - 36315 Vigo		
Actividad	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios		

DATOS DE LA VISITA	
Fecha	Motivo/descripción de la visita
2024-04-16	Visita toma de datos
Centro de trabajo visitado	CLAVO FOOD FACTORY
Actividad del centro	Alimentación
Personas Entrevistadas	Miguel Perez

TIPO DE EVALUACIÓN	
☒	Evaluación Inicial de Riesgos

Rev.	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
0000	03/05/2024	Edición Inicial de todo el documento

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Servicio de Prevención Mancomunado	Responsable de PRL	Empresario Dirección
Nombre	Alejandro Moure Valladares	Alejandro Moure Valladares	Alberto González Fernández
Firma	 GRUPO CATRO SERVICIOS EXTERNOS SL PTL Valladares Zona TEXVIGO - Vía C Nave D4 - 36315 Vigo Tel: 886 82 70 48 - CIF: B-84 197 358 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 GRUPO CATRO SERVICIOS EXTERNOS SL PTL Valladares Zona TEXVIGO - Vía C Nave D4 - 36315 Vigo Tel: 886 82 70 48 - CIF: B-84 197 358 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 StarServicios Parque Industrial Finas, parcela S-6 C/P: 36/11 - Tel: Pontevedra Tel: 886 82 70 48 - CIF: B-36 813 517 info@starservicios.com
Fecha	03/05/2024	03/05/2024	03/05/2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MÉTODO EMPLEADO.....	4
2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO.....	5
2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	5
3. ACCIONES REALIZADAS.....	12
3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	12
3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	12
4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	16
4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES.....	16
4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO.....	17
5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	21
6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS.....	92
6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS.....	92
6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD.....	93
6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL.....	111
7. CONCLUSIONES.....	113

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo es realizar la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que ejercen su actividad en **STAR SERVICIOS** de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y en el *Real Decreto 39/1997 por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención*. El fin último de esta evaluación será que se realicen en la empresa las acciones oportunas para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la misma.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 16* que:

*“La acción preventiva en la empresa se planificará a partir de una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y en relación con aquéllos que estén expuestos a riesgos especiales”.*

Por otra parte, el *Real Decreto 39/1997* por el que se establece el *Reglamento de los Servicios de Prevención* dice en su *Artículo 4* que:

*“La evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse deberá extenderse **a cada uno de los puestos de trabajo** de la empresa en que concurran dichos riesgos”.*

Agrupando como puesto de trabajo a todos los trabajadores que realizan las mismas funciones y están sometidos a los mismos riesgos, existen una serie de riesgos inherentes a las características de los locales, instalaciones y equipos de trabajo que afectan a más de un puesto de trabajo. Por esta razón, y con el fin de facilitar la identificación de los diferentes riesgos, se tienen en cuenta estos dos aspectos:

- Se analizan los riesgos inherentes a las **zonas, instalaciones, equipos de trabajo y actividades generales** que se vayan a ser realizadas, frecuentadas o se vayan a ser utilizadas por personas que ocupen diferentes puestos de trabajo. Para ello, se recabará toda la información técnica posible referente a estos recintos de trabajo, instalaciones de suministro de energía, maquinaria, equipos auxiliares, actividades generales etc., y se procederá a inspeccionarlos y a evaluar los riesgos que generan.
- Se analizan los riesgos propios de las actividades realizadas en cada uno de los **puestos de trabajo**. En base a la observación de los métodos de trabajo y a las consultas y entrevistas realizadas a los trabajadores.

Según el *Real Decreto 604/2006* por el que se modifican el *Real Decreto 39/1997*, de 17 de enero, por el que se aprueba el *Reglamento de los Servicios de Prevención*, y el *Real Decreto 1627/1997* por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

“La evaluación de riesgos laborales, ya sea la inicial o las sucesivas, identificará aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas.”

“La evaluación de riesgos laborales identificará los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a las actividades o los procesos peligrosos o con riesgos especiales.”

2. MÉTODO EMPLEADO

La *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* establece que la acción preventiva en las empresas se debe planificar por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es, pues el instrumento fundamental de la *Ley*, debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir al empresario tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 4.2* que para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorará conjuntamente la **probabilidad** de que se produzca el daño y la **severidad** del mismo.

Para la elaboración del presente documento se utiliza un método basado en el establecido por el **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, en su documento de “Guía para la evaluación de Riesgos” que a continuación se describe.

Un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

Como paso preliminar a la evaluación de riesgos se ha preparado una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. La forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- a) Zonas de trabajo de la empresa. (p.e. Almacén, oficinas, nave producción, etc.)
- b) Equipos de trabajo empleados. (Torno, fresadora, amasadora, etc.)
- c) Tareas generales definidas, por ejemplo: conducción de carretillas elevadoras.
- d) Instalaciones disponibles en el centro de trabajo (contraincendios, eléctrica....etc)
- e) Puestos de trabajo presentes

Para **cada actividad de trabajo** se ha obtenido información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.
- r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo.

2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

De manera general se valorará el riesgo empleando la matriz de severidad/probabilidad que establece el INSHT y que se describe a continuación.

En el intento de hacer una valoración lo más objetiva posible tanto de la severidad como de la probabilidad de que se materialice un riesgo, se emplean diferentes metodologías específicas para los casos de exposición a agentes biológicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.

Se describe a continuación tanto el método general de valoración, como los específicos.

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Para llevar a cabo la identificación de peligros nuestros técnicos analizan tres aspectos:

- a) La existencia de fuentes de daño o condiciones anómalas.
- b) Posibilidad de que afecte a las personas.
- c) Forma de materialización del riesgo.

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, se han categorizado por fuentes de riesgo, por temas:

FUENTES DE RIESGO	
Pasillos y superficies de transito.	Exposición a contaminantes químicos.
Espacios de trabajo	Exposición a polvo mineral.
Escaleras.	Exposición a amianto.
Maquinas.	Exposición a plomo.
Herramientas manuales.	Exposición a cloruro de vinilo monómero.
Objetos. Manipulación manual.	Exposición a contaminantes biológicos.
Objetos. Almacenamiento	Exposición a ruidos.
Instalación eléctrica.	Exposición a vibraciones.
Aparatos a presión.	Exposición a calor o frío.
Instalaciones de gases.	Exposición a radiaciones ionizantes.
Instalaciones frigoríficas.	Exposición a radiaciones no ionizantes.
Aparatos y equipos de elevación.	Iluminación.
Vehículos de transporte.	Carga de trabajo física.
Incendios.	Carga de trabajo mental.
Sustancias químicas.	Organización del trabajo.
Pasillos y superficies de transito.	Exposición a contaminantes químicos.

Para cada una de estas fuentes de riesgo se contemplan riesgos como:

- a) golpes y cortes.
- b) caídas al mismo nivel.
- c) caídas de personas a distinto nivel.
- d) caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- e) espacio inadecuado.
- f) peligros asociados con manejo manual de cargas.
- g) peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h) peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- i) Incendios y explosiones.
- j) sustancias que pueden inhalarse.
- k) sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l) sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- m) sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- n) energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o) trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p) ambiente térmico inadecuado.
- q) condiciones de iluminación inadecuadas.
- r) barandillas inadecuadas en escaleras.
- s) Una lista exhaustiva y diferenciada por especialidades preventivas la podemos ver en el apartado siguiente de la presente evaluación.

2.2.2. ESTIMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se aplicarán los criterios de estimación de **SEVERIDAD** y **PROBABILIDAD** para todos los riesgos que no dispongan de una valoración semicuantitativa específica o no puedan ser valorados por mediciones.

2.2.2.1. ESTIMACIÓN GENERAL DE SEVERIDAD DEL DAÑO

Para determinar la potencial **severidad** del daño, se ha considerado:

- partes del cuerpo que pueden verse afectadas
- naturaleza del daño, graduado desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:	- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. - Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.
Ejemplos de dañino:	- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. - Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Ejemplos de extremadamente dañino:	- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. - Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

2.2.2.2. ESTABLECIMIENTO GENERAL DE PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La **probabilidad** de que ocurra el daño se gradúa, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se ha considerado si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- Frecuencia de exposición al peligro. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

2.2.2.3. VALORACIÓN GENERAL DE RIESGOS

NIVELES DE RIESGO		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO LD	DAÑINO D	EXTREMADAMENTE DAÑINO ED
PROBABILIDAD	BAJA B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO

	MEDIA M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	ALTA A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Las acciones de mejora con prioridad de actuación deberán ser planificadas, siendo críticas aquellas que tiendan a reducir un riesgo clasificado como "INTOLERABLE".

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable(IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

2.2.3. ESTIMACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL RIESGO

Explosión

El procedimiento de evaluación debe identificar y analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

Por ello, y de acuerdo con las características de las instalaciones y las sustancias utilizadas en los procesos objeto de análisis, se ha aplicado un método sistemático para determinar de forma cualitativa los eventuales riesgos de explosión, conforme a lo establecido en la NTP- 876 del INSHT incluyendo las siguientes etapas:

- identificación de las situaciones de peligro por formación de atmósfera explosiva y por presencia/activación de focos de ignición
- cálculo de probabilidades: de formación y duración de las posibles atmósferas explosivas y de presencia y activación de los posibles focos de ignición
- determinación de la gravedad o proporciones de los efectos previsibles derivados de la explosión
- estimación/valoración del riesgo de explosión
- propuesta de medidas a adoptar para reducir el riesgo de explosión

Para ello, se han analizado en cada instalación, los diferentes elementos que la componen, y para cada uno de ellos, la influencia de los factores que determinan la aparición de riesgos de explosión.

Agentes químicos

El Reglamento de los Servicios de Prevención remite a la utilización de criterios de carácter técnico para la

evaluación de riesgos, tales como normas UNE u otros de reconocido prestigio. En este tema en concreto, ha sido y es de referencia la norma UNE-EN 689:2019 que expone un sistema general de evaluación, y en sus anexos, varias alternativas acerca de la estrategia de muestreo.

La NTP-406 describe con detalle el contenido de la norma, en lo que se refiere al sistema general de evaluación. Este sistema comprende la identificación de los agentes químicos, de los factores determinantes de la exposición (tareas, ciclos, tipo de operación, medidas de prevención, etc.) y de las interacciones entre ambos. La evaluación puede abordarse a tres niveles:

1. Estimación inicial.
2. Estudio básico.
3. Estudio detallado.

Solamente el estudio detallado es el que comprende una evaluación cuantitativa de la exposición con mediciones personales estadísticamente representativas. Los modelos simplificados de evaluación del riesgo por exposición a agentes químicos (riesgo higiénico), establecidos en la NTP-935: Agentes químicos, evaluación cualitativa y simplificada del riesgo por inhalación, aspectos generales y la NTP-936: Agentes químicos, evaluación cualitativa y simplificada del riesgo por inhalación, modelo COSHH Essentials, se utilizan para obtener una estimación inicial del riesgo y, en determinadas situaciones, permiten discriminar una situación aceptable de una situación no aceptable desde el punto de vista higiénico. También muestran su utilidad al evidenciar situaciones claras de riesgo, para las cuales pueden tomarse medidas preventivas sin necesidad de pasar a evaluar el riesgo de forma más exhaustiva, evitando costes innecesarios. Después de la adopción de dichas medidas preventivas se reiniciaría el proceso de evaluación.

Estos modelos constituyen un apoyo para el higienista al permitir combinar las variables determinantes de la exposición de forma sistemática y facilitar la toma de decisiones respecto a la aceptabilidad o no de la exposición. Integran todas (o algunas, según el modelo) de las siguientes variables, asignándoles índices semicuantitativos:

4. Peligrosidad intrínseca de los agentes químicos
5. Frecuencia de la exposición
6. Duración de la exposición
7. Cantidad de agente químico utilizado o presente
8. Características físicas del agente
9. Forma de uso
10. Tipo de medida de control existente

La respuesta es una categorización en distintos niveles de riesgo, que determinan si el riesgo es o no aceptable y, en ocasiones, el tipo de medidas preventivas a aplicar.

La estimación de la magnitud de los riesgos se ha realizado utilizando el método binario (probabilidad-severidad), pero para la valoración tanto de la severidad como de la probabilidad, se han definido criterios concretos.

La **severidad**, se clasifica en función de las frases H que deben figurar en la etiqueta del producto y en su correspondiente hoja de datos de seguridad. Ante la existencia de frases H que condujeran a distinto nivel de peligrosidad, se tomará el mayor de ellos.

Respecto a la **Probabilidad**, la valoración se efectúa en función de la combinación de los siguientes factores:

11. La tendencia a pasar al ambiente, medida, en el caso de líquidos, por su volatilidad y la temperatura de trabajo, que definen la capacidad de evaporación del agente, y en el de sólidos, por su tendencia a formar polvo.
12. La cantidad de sustancia empleada, clasificada en unidades de medida según sea líquido o sólido.

Una vez se ha recogido la información sobre las tres variables descritas (la categoría de peligrosidad, la

tendencia a pasar al ambiente y la cantidad de sustancia empleada), la tabla siguiente nos indica el nivel de riesgo potencial. Independientemente del nivel de riesgo, será de aplicación el artículo 4 del RD 374/2001 sobre los principios generales de prevención.

Se considerará el nivel de riesgo INTOLERABLE cuando en los casos de valoración de riesgo moderado o importante, el técnico considere que las medidas preventivas empleadas por la empresa en el momento de la evaluación sean claramente insuficientes o inadecuadas considerando la exposición Incontrolada.

SEVERIDAD (GRADO DE PELIGROSIDAD)	PROBABILIDAD				
	CANTIDAD USADA	VOLATILIDAD / PULVERULENCIA			
		BAJA VOLATILIDAD O PULVERULENCIA (BVP)	MEDIA VOLATILIDAD (MV)	MEDIA PULVERULENCIA (MP)	ALTA VOLATILIDAD O PULVERULENCIA (AVP)
A	PEQUEÑA (P)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)
	MEDIANA (M)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)	TOLERABLE (TO)
	GRANDE (G)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)	TOLERABLE (TO)	TOLERABLE (TO)
B	PEQUEÑA (P)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)	TRIVIAL (Tr)
	MEDIANA (M)	TRIVIAL (Tr)	TOLERABLE (TO)	TOLERABLE (TO)	TOLERABLE (TO)
	GRANDE (G)	TRIVIAL (Tr)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	MODERADO (MO)
C	PEQUEÑA (P)	TRIVIAL (Tr)	TOLERABLE (TO)	TRIVIAL (Tr)	TOLERABLE (TO)
	MEDIANA (M)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	MODERADO (MO)	MODERADO (MO)
	GRANDE (G)	TOLERABLE (TO)	IMPORTANTE (I)	IMPORTANTE (I)	IMPORTANTE (I)
D	PEQUEÑA (P)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)
	MEDIANA (M)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)	IMPORTANTE (I)	IMPORTANTE (I)
	GRANDE (G)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE	IMPORTANTE (I)	IMPORTANTE (I)
E	IMPORTANTE (I)				

Agentes biológicos

La metodología de evaluación de agentes biológicos que se emplea en la presente evaluación de riesgos sigue los criterios establecidos por el INSHT en su NTP833, en ella se establecen una clasificación de las actividades con exposición a agentes biológicos en dos categorías:

- Actividades con intención deliberada de manipular agentes biológicos.

Actividades sin intención deliberada de manipular agentes biológicos.

En las actividades con intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, las medidas específicas y de contención del artículo 15 y anexos IV y V constituyen por sí mismas un ejemplo de evaluación simplificada.

En ellas se toman en consideración el peligro que pueden suponer los agentes biológicos según el grupo en el que estén clasificados y se establecen tres niveles de contención a los que van asociadas un conjunto de medidas de contención pensadas para evitar el escape y liberación de los agentes biológicos de sus recipientes físicos primarios al ambiente de trabajo y del lugar de trabajo, controlando así el posible riesgo de

infección para los trabajadores y para la comunidad.

El método que se presenta a continuación, va dirigido, fundamentalmente, a la evaluación de riesgos en actividades en las que no existe intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, y pretende, a través del análisis del peligro que pueden suponer los agentes biológicos y de la posibilidad de exposición a los mismos, establecer niveles de riesgo potencial que, en su categorización, pretenden indicar tanto la urgencia en la actuación como la magnitud y grado de exigencia en el cumplimiento de las acciones preventivas asociadas. Una dificultad añadida en la evaluación de riesgos es la incertidumbre sobre la presencia de agentes biológicos en un punto determinado, del espacio o del tiempo, del desarrollo de la actividad.

Ante la dificultad de cuantificar de una forma precisa esa incertidumbre, en la evaluación del riesgo se dará por supuesta la presencia del agente biológico. No obstante, se concretará más este aspecto clasificando los distintos rangos de incertidumbre. Las actividades están ordenadas de aquellas en las que la incertidumbre es inexistente puesto que se trabaja con agentes biológicos, a aquellas en las que el rango de incertidumbre varía desde un mínimo, como por ejemplo, los servicios de aislamiento hospitalario o la depuración de aguas residuales, a un máximo que correspondería a la asistencia sanitaria o los laboratorios clínicos, pasando por un tercer grupo de actividades en las que la presencia de agentes biológicos puede depender de si las condiciones en las que se trabaja permiten la colonización y proliferación de los agentes biológicos en los materiales manejados, por ejemplo, condiciones ambientales (temperatura y humedad) en el almacenamiento de alimentos.

En la evaluación simplificada se obtiene un nivel de riesgo potencial que es función del cruce de dos variables, la exposición (probabilidad) y las consecuencias (severidad) que puede sufrir un trabajador expuesto. La exposición, eliminado el factor incertidumbre, se determina a partir del análisis de tres factores: la generación de aerosoles, la frecuencia de contacto y las cantidades manejadas. De tal forma que la exposición se considera:

- **BAJA**, cuando la generación de bioaerosoles es escasa o moderada pero esporádica, cuando la frecuencia de contacto es menor que el 20% de la jornada laboral o cuando se manejan pequeñas cantidades de materiales.
- **MEDIA**, cuando la generación de bioaerosoles es moderada y no continua o elevada pero esporádica, la frecuencia de contacto no supera el 75% de la jornada o cuando las cantidades de materiales manejados son medias,
- **ALTA**, cuando la generación de bioaerosoles es elevada o moderada pero continua, cuando la frecuencia de contacto supera el 75% de la jornada o se manejan grandes cantidades de materiales.

GRUPO DE RIESGO	RIESGO INFECCIOSO	RIESGO DE PROPAGACIÓN	PROFILAXIS O TRATAMIENTO EFICAZ
1	Poco probable que cause enfermedad.	No	Innecesario
2	Puede causar enfermedad. Puede suponer un peligro para los trabajadores.	Poco probable	Si
3	Pueden causar una enfermedad grave. Suponen un serio peligro para los trabajadores.	Probable	Si
4	Provocan una enfermedad grave. Suponen un serio peligro para los trabajadores.	Elevado	No conocido en la actualidad.

	BAJA (B)	MEDIA (M)	ALTA (A)
Generación de bioaerosoles	1. Escasa ▪ Moderada pero esporádica.	▪ Moderada pero discontinua. ▪ Elevada pero esporádica.	▪ Moderada pero continua. ▪ Elevada.
Frecuencia de contacto	< 20% de la jornada	< 75% jornada	> 75% jornada
Cantidad manejada	Pequeña	Media	Grande

		SEVERIDAD			
		G1	G2	G3	G4
PROBABILIDAD	BAJA (B)	TRIVIAL (Tr)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)
	MEDIA (M)	TRIVIAL (Tr)	MODERADO (MO)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)
	ALTA (A)	TRIVIAL (Tr)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)	IMPORTANTE (I)

Se considerará el nivel de riesgo INTOLERABLE cuando en los casos de valoración de riesgo moderado o importante, el técnico considere que las medidas preventivas empleadas por la empresa en el momento de la evaluación sean claramente insuficientes o inadecuadas considerando la exposición Incontrolada.

Ergonomía en el Trabajo

El objetivo de la evaluación inicial consiste en identificar aquellos requerimientos, características de la tarea o factores de riesgo ergonómicos del trabajo, fácilmente observables que, según los criterios establecidos en las normas técnicas, determinan si una tarea comporta un nivel de riesgo ergonómico y su valor de riesgo como tolerable o moderado.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, el Técnico de Prevención comprueba si los puestos de trabajo y/o tareas analizadas cumplen con los criterios ergonómicos recomendables y determinados por las normas de referencia, utilizando para ello una serie de ítems o listas de chequeo asociados a cada uno de los factores de riesgo, siendo éstos:

- Posturas forzadas y movimientos forzados, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-4 e ISO 11226),
- Esfuerzo, (según la norma técnica UNE-EN 1005-3),
- Levantamiento y transporte manual de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-2 e ISO 11228-1),
- Empuje y tracción de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-3 e ISO 11228-2),
- Movimientos repetitivos de la extremidad superior, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-5 e ISO 11228-3, e identificando los mismos a través de los códigos de riesgo establecidos por el INSHT para Carga Física (410, 430, 440 y 441).

La evaluación inicial no cuantifica el riesgo de la tarea, sino que discrimina los casos más evidentes de riesgo aceptable: Tolerable o de presencia clara de riesgo: Moderado.

Es posible que la tarea o el puesto de trabajo evaluado mediante la evaluación inicial no presente características evidentes, y por tanto, no sea posible discriminar si el nivel de riesgo es aceptable o alto. En estos casos, es necesario realizar una evaluación de riesgos ergonómicos más avanzada (Análisis Ergonómico Global), para así determinar el nivel de riesgo al que está expuesta la persona trabajadora, por lo que se valorará como Nulo.

Psicosociología aplicada

Psicosociología Aplicada: estudia las condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas y que tienen la capacidad para afectar tanto al bienestar como a la salud física y/o psíquica del trabajador así como al desarrollo de su trabajo.

Riesgo Psicosocial: La probabilidad de daños en la salud como consecuencia de la exposición de forma continuada a situaciones psicosociales o factores organizativos adversos o desfavorables.

Estudio Global de Factores Psicosociales: Conjunto de técnicas que identifican, valoran el riesgo por causas organizativas y se establecen recomendaciones preventivas orientadas a eliminar o reducir el riesgo. Los objetivos de este estudio son: Realizar la evaluación global desde el punto de vista psicosocial e identificar los departamentos y/o los grupos de trabajo que pudieran precisar de un estudio psicosocial más específico:

- En el caso de empresas $n \leq 6$ trabajadores se aplicará una lista de chequeo simplificada, basada en el cuestionario del INSHT, y en función de la valoración obtenida, se estimará el nivel de riesgo y si es necesaria o no la realización de la evaluación psicosocial con otras metodologías más específicas.
- *Así mismo para las empresas de $n > 6$ trabajadores, la evaluación del riesgo psicosocial se realizará con las metodologías CoPsoQ-Istas 21 desarrollada originariamente por el National Research Centre for the Working Environment de Dinamarca, para la evaluación de los riesgos psicosociales y adaptado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). o FPSICO 3.1 (desarrollada por el INSHT), según criterio del evaluador consensuado con la empresa.*

3. ACCIONES REALIZADAS

3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El procedimiento para realizar esta **Evaluación de Riesgos** ha seguido el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Conversaciones mantenidas con la dirección de la empresa, al objeto de recoger información sobre los procesos productivos y sus normas de procedimiento.
2. Recepción de los distintos informes - histórico de accidentes, datos de siniestralidad, relación de materiales y sustancias químicas utilizadas, etc. - e identificación y denominación de las distintas zonas, equipos y puestos de trabajo.
3. Información a los representantes de los trabajadores del inicio de la evaluación.
4. Acompañados por las personas entrevistadas y los representantes de los trabajadores, se visitan las dependencias y puestos de trabajo para llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Observación del entorno del lugar de trabajo.
 - Determinación de las tareas realizadas.
 - Estudios de las tareas realizadas.
 - Observaciones mientras el trabajo está llevándose a cabo.
 - Estudio de las pautas de trabajo
 - Estudio de factores externos que puedan influir en el trabajo.
 - Análisis de los factores psicológicos.
 - Organización

3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En primer lugar se presentan enumerados las zonas de trabajo, instalaciones, los puestos de trabajo, los equipos de trabajo y las actividades generales que se han considerado para evaluar.

En una segunda parte se presenta de qué manera cada uno de los equipos, zonas o actividades generales, afectan a cada puesto de trabajo.

Por último el análisis de riesgos de **Gestión y organización**, de cada **Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto** se presenta mediante fichas en la que enumeran los riesgos y condiciones anómalas que los generan.

Los posibles riesgos considerados al realizar una evaluación de riesgos son los que se enumeran en el cuadro que se presenta a continuación, agrupados según la especialidad a la que pertenecen.

Esos riesgos se relacionan con:

- La **Gestión y organización** de la actividad preventiva en la empresa
- Los **elementos** que componen la **Zona de Trabajo, Instalación** o el **Equipo de Trabajo**.
- Las **actividades** que se desarrollan en la empresa.
- Los **Específicos** de cada **Puesto de Trabajo**

A cada uno de esos riesgos se le asignan unos valores que establezcan los niveles de **Probabilidad y Severidad**, en función de esos valores se calcula el **Valor del Riesgo**, según los parámetros anteriormente explicados. Para los riesgos contemplados en el apartado de Gestión y organización y los marcados con * en el resto de elementos, no se refleja el valor del riesgo, puesto que, estos riesgos, se refieren a incumplimientos legales, o de los criterios y requisitos establecidos en el sistema de Gestión de la prevención o porque no se puede determinar el valor de riesgo sin realizar las oportunas mediciones higiénicas, o el estudio específico correspondiente. No se estima plazo de ejecución de estos dado que se deben realizar de forma preferente.

La respuesta es una categorización en distintos niveles de riesgo, que determinan si el riesgo es o no aceptable y, en ocasiones, el tipo de medidas preventivas a aplicar.

Al realizar la valoración de los riesgos, se tiene en cuenta la posible presencia e incompatibilidad (IN) de cada riesgo con *trabajadores especialmente sensibles* (ES), *mujeres embarazadas o en periodo de lactancia* (ML) y *menores de edad* (ME) en las diferentes zonas o puestos de trabajo. También se contempla la incompatibilidad para desempeñar esas actividades *trabajadores de ETT* (TT).

Los **riesgos** que puedan verse **agravados** o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas (RA) y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, según las informaciones aportadas por la empresa y las características de su actividad, se identifican en la última de la columnas de la ficha de evaluación. Para la identificación de estos riesgos el criterio adoptado ha sido el de identificar la situación más desfavorable desde el punto de vista preventivo. No obstante puede haber ocasiones en que un riesgo se haya identificado como agravado por concurrencia de operaciones, pero las circunstancias no obligan a controlar la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGURIDAD EN EL TRABAJO		HIGIENE INDUSTRIAL	
010	Caídas de personas a distinto nivel ≤ 2 metros	310	Exposición a contaminantes químicos por inhalación
011	Caídas de personas a distinto nivel > 2 metros	315	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica
020	Caídas de personas al mismo nivel	320	Exposición a contaminantes biológicos
030	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	330	Exposición a ruido
040	Caídas de objetos en manipulación	340	Exposición a vibraciones
050	Caídas de objetos desprendidos	350	Estrés térmico (por calor o frío)
060	Pisadas sobre objetos	360	Exposición a radiaciones ionizantes
070	Choques o contactos con objetos inmóviles	370	Exposición a radiaciones no ionizantes
080	Choques o contactos con objetos móviles	380	Iluminación
090	Golpes / Cortes por objetos o herramientas	390	Otros riesgos de enfermedad profesional
100	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	ERGONOMÍA	
110	Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos	400	Carga física por trabajo con PVD
120	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	401	Fatiga visual
130	Sobreesfuerzos	402	Fatiga vocal
140	Exposición a ambientes extremos (temperatura, presión, humedad)	403	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad, corrientes de aire)
141	Exposición a ambientes extremos (Espacios confinados)	410	Carga física. Posición (posturas forzadas o mantenidas)
150	Contactos térmicos	420	Carga física por desplazamiento
160	Contactos eléctricos	430	Carga física por esfuerzo (empuje y/o tracción)
170	Exposición aguda a sustancias químicas	440	Carga física por manipulación manual de cargas
180	Contactos con sustancias causticas y/o corrosivas	441	Carga física por movimientos repetitivos
190	Exposición aguda a radiaciones	PSICOSOCIOLOGÍA	
200	Explosiones	450	Mental: recepción de la información
201	Explosiones por presencia de atmósferas explosivas (ATEX)	460	Mental: tratamiento de la información
210	Incendios	470	Mental: respuesta
220	Accidentes causados por seres vivos	480	Fatiga crónica
230	Atropellos, golpes o choques con vehículos	490	Otros riesgos de fatiga
240	Accidentes de tránsito	510	Contenido del trabajo
241	Accidentes in itinere	520	Monotonía
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN		530	Rol inadecuado
600	Gestión y organización de la prevención de riesgos laborales	540	Autonomía insuficiente
610	Evaluación de riesgos	550	Incomunicación
620	Equipos de trabajo y medios de protección	560	Relaciones
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	570	Organización del trabajo
640	Formación de los trabajadores	580	Horario
650	Medidas de emergencia / evacuación	590	Otros riesgos de insatisfacción
660	Vigilancia de la salud		
670	Documentación		
680	Coordinación de actividades empresariales		
690	Delegados de prevención		
700	Comité de seguridad y salud		

Finalmente, en la ficha de resultados se hace también una categorización del riesgo, diferenciando entre riesgos que requieren de actividad preventiva o correctiva, riesgos controlados (CO) y riesgos evitables (EV). A este fin las definiciones son las siguientes:

- Se entiende por **riesgo controlado** aquel riesgo para el cual se han adoptado todas las medidas correctoras establecidas en la planificación de la actividad preventiva pero aún así, sigue estando presente, con una *menor cuantificación*, en las zonas/instalaciones/equipos/tareas de la empresa, ya que no se ha podido eliminar y, por lo tanto, requiere la *aplicación continuada* a lo largo del tiempo de las medidas preventivas y de seguimiento establecidas en la planificación de la actividad preventiva vigente con el fin de mantener aceptables los niveles actuales de probabilidad y severidad del riesgo.
- Se entiende por **riesgo evitable** aquel riesgo que se puede eliminar, que se pueden solucionar definitivamente con la adopción de unas medidas preventivas determinadas. En cuanto a la consideración de lo que es evitable o no, hay que ser restrictivo y considerar que un riesgo es evitable cuando, una vez se ha aplicado la medida preventiva correspondiente, el riesgo en cuestión ha desaparecido. Así pues, si se ha detectado el peligro de un agujero en el suelo de un pasillo de circulación, y esto puede conllevar, entre otros, el riesgo de caídas a nivel, sólo calificaríamos de riesgo evitable la desaparición del agujero. Otra medida, como la colocación de barandillas y/o señalización, no evitaría el riesgo, sino que lo controlaría o minimizaría. Si es posible, la actuación por parte de la empresa debería ser eliminar la causa del riesgo en cuestión, sencillamente por un principio de coherencia, pero también por obligación legal (artículo 15 de la LPRL)

Para cada puesto de trabajo se identifican aquellas tareas o trabajos integrantes del mismo ligados a las actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales. Para ello se ha atendido a los criterios indicados en el R.D. 39/1997, R.D. 604/2006 y otras disposiciones aplicables a las características de la actividad desarrollada.

Finalmente en cada elemento evaluable (**Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto**) se recogen las Medidas de Control Implantadas que se han apreciado en la visita o que la empresa nos ha comunicado su aplicación. Estas medidas de control implantadas se recogen como necesarias en la gestión de los riesgos, por lo cual al empresa debe asegurar su eficacia, mantenimiento y vigor.

4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES

Para mayor efectividad, economía del informe y comprensión del mismo, se estructurará la presente evaluación:

- por los riesgos específicos de cada puesto de trabajo
- por zonas del centro de trabajo, donde se recogerán los riesgos presentes en esas zonas de manera general y que pueden afectar a uno o más puestos de trabajo
- por los equipos de trabajo empleados para los cuales se identificarán los riesgos específicos del equipo
- por las instalaciones (eléctrica, aparatos a presión, contraincendios...) presentes en el centro de trabajo
- por las actividades generales que son desarrolladas en la empresa por diferentes puestos de trabajo, de las cuales se analizarán los riesgos específicos de las mismas.

Posteriormente se recogerá de qué manera cada uno de estos elementos, específicos del puesto, zonas, equipos y actividades evaluadas, afectan a cada puesto y así se generara una evaluación de riesgos de cada puesto donde vendrá identificado cada riesgo, como propio e intrínseco de los puestos de trabajo, proveniente de las zonas en las que se trabaja, de los equipos que se manejan, o de las actividades generales que se desarrollan.

PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo presentes en la empresa son:

LIMPIADOR/A OFICINAS Y LOCALES (P001) Tarea de limpieza en oficinas, salas de reuniones, etc.

LIMPIADOR/A INDUSTRIAL (P002) Tareas de limpieza en la zona de producción

Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios (P003)

ZONAS DE TRABAJO

Debido a que las instalaciones pertenecen a un cliente los riesgos asociados a las mismas se indican en la tarea de permanencia y desplazamiento

INSTALACIONES

Debido a que las instalaciones pertenecen a un cliente los riesgos asociados a las mismas se indican en la tarea de permanencia y desplazamiento

EQUIPOS EMPLEADOS

Los riesgos asociados a los mismos se indican en el uso de los diferentes equipos

ACTIVIDADES GENERALES

Para evitar duplicidades en los riesgos contemplados en la evaluación debido a actividades generales desempeñadas por diferentes puestos de trabajo, se consideran las siguientes actividades como generales de la empresa y se evalúan por separado:

Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales (A001) Tareas de desplazamiento y permanencia en las instalaciones de CLAVO FOOD FACTORY

Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. (A002) Tareas de limpieza de las diferentes zonas de trabajo en la zona de producción, baldeo de las mismas, gestión de residuos y limpieza de los

diferentes equipos que forman las líneas de producción. (cortadoras, cintas, campanas, sierras, freidoras, etc.).

Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) (A003) Uso de herramientas manuales para las labores de limpieza tales como cepillos, escobas, rasquetas, etc.

Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo (A004) Uso de hidrolimpiadora o equipos de baldeo para la limpieza de superficies y equipos

Manipulación de productos químicos (productos de limpieza) (A005)

Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) (A006) Trabajos en altura sobre plataformas elevadoras.

Utilización de las escaleras de mano (A007) Uso de escaleras de mano

Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas (A008) Trabajos de limpieza de cristales desde el suelo o con ayuda de elementos auxiliares tales como plataformas elevadoras

Uso de carros y transpaletas (A009) Uso de transpaletas y carros para la manipulación de cargas

Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.) (A010) Labores de mantenimiento menores tales como pintado de vías de circulación, sustitución de bombillas, etc.

Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes (A011) Tareas de limpieza de oficinas, vestuarios, aseos, salas de reuniones, etc.

Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza (A012) Utilización de equipos para las labores de limpieza en las instalaciones

Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies (A013) Tareas de tratamiento de superficies: tareas de pintura, decapado, vitrificado de superficies y pulido de superficies

Utilización de compactadoras de basura (A014)

Uso de herramientas mecánicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras, etc.) (A015)

Tareas de limpieza y gestión de la depuradora (A016) Tareas de ajuste en la depuradora, limpieza, gestión los productos, etc.

Uso de lavadora de cajas (A017)

Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza (A018)

Tareas de conducción de vehículos (A019) Tareas de conducción para el desplazamiento por causas del trabajo

Factores psicosociales (A020)

Ley de garantía integral de la libertad sexual (A021)

4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO

La evaluación de riesgos cada puesto de trabajo, estará compuesta por los riesgos contemplados en cada una de las actividades, zonas y equipos de trabajo que afectan a cada puesto según el siguiente esquema:

Puesto	Resumen
P003 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A003] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A004] Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo [A005] Manipulación de productos químicos (productos de limpieza) [A006] Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A008] Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas [A009] Uso de carros y transpaletas [A010] Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.) [A012] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza [A013] Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies [A014] Utilización de compactadoras de basura [A015] Uso de herramientas mecánicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras, etc.) [A016] Tareas de limpieza y gestión de la depuradora [A017] Uso de lavadora de cajas [A018] Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza [A019] Tareas de conducción de vehículos [A020] Factores psicosociales [A021] Ley de garantía integral de la libertad sexual
Puesto	Resumen
P002 Limpiador/a industrial	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A002] Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. [A003] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A004] Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo [A005] Manipulación de productos químicos (productos de limpieza) [A006] Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A009] Uso de carros y transpaletas [A011] Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes [A012] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza [A014] Utilización de compactadoras de basura [A016] Tareas de limpieza y gestión de la depuradora [A017] Uso de lavadora de cajas [A018] Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza [A019] Tareas de conducción de vehículos [A020] Factores psicosociales

[A021] Ley de garantía integral de la libertad sexual

Puesto	Resumen
P001 Limpiador/a oficinas y locales	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A003] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A005] Manipulación de productos químicos (productos de limpieza) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A011] Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes [A012] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza [A019] Tareas de conducción de vehículos [A020] Factores psicosociales [A021] Ley de garantía integral de la libertad sexual

5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Notas a las fichas

1. Valoración: El significado de las abreviaturas empleadas puede consultarse en el apartado 2.3 Valoración del riesgos
2. CA (Calificación del riesgo)
 - CO - Riesgo Controlado, la empresa ha adoptado medidas preventivas suficientes para controlar el riesgo, la actividad preventiva se limitará a seguir controlando su aplicación.
 - EV - Riesgo Evitable, la condición anómala que genera el riesgo es evitable, por lo que tras una acción correctora, el riesgo por ese motivo desaparecerá.
 - CR - Riesgo Crítico, aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores
3. IN (Incompatibilidades) - El riesgo puede hacer el puesto incompatible con:
 - Trabajadores especialmente sensibles: (ME: Menores, ML:Mujeres en periodo de lactancia o embarazadas, ES: Otras especiales sensibilidades a especificar)
 - Trabajadores de ETT (TT)
4. RA (Riesgo agravado) X=SI, el riesgo exige la presencia de recurso preventivo

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/202416/04/2024

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Fecha:	16/04/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Para el trabajo seguro con los equipos utilizados puede ser preciso el empleo de Equipos de protección individual (EPIs).	Entrega obligatoria y registro de la misma de los equipos de protección individual indicados en el manual de instrucciones del fabricante y en la evaluación de riesgos. Información a los trabajadores de la obligación de uso de los EPIs suministrados conforme a la información suministrada. Señalización en cada equipo y/o instalación del uso obligatorio de los EPIs necesarios para el trabajo. Velar por el uso efectivo y mantenimiento adecuado de los EPIs indicados de uso obligatorio.					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	CONSIGNACIÓN de los equipos: Falta de consignación / consignación inadecuada de los equipos antes de realizar operaciones de limpieza. Existe riesgo de atrapamiento / aplastamiento / cortes con elementos móviles de los equipos si no se procede a la consignación del equipo antes de iniciar la operación	Se debe asegurar la correcta consignación del equipo, de forma que únicamente el trabajador que ha realizado la consignación puedan establecer el suministro en el equipo que se ha parado para los trabajos d. Si resultase inviable la consignación de la zona de trabajo, las operaciones se realizarán utilizando modos de funcionamiento seguros (por ejemplo, velocidad reducida).					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de alquiler de equipos de trabajo	En el alquiler de equipos de trabajo, verificar que: - Disponen de marcado CE y Certificado de conformidad. Así como, que tienen los dispositivos de seguridad exigibles, y que éstos están en perfecto estado y permanecen operativos. - El equipo se entrega con su Manual de instrucciones en Castellano, con el correspondiente apartado de normas de seguridad para su uso.					
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Información de los trabajadores exigida en el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Facilitar a los trabajadores la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Manteniéndose actualizada dicha información.					
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Posibilidad de empleo de productos químicos durante el trabajo.	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos empleados actualizadas, formando e informando a los trabajadores al respecto y manteniendo copia actualizada de las mismas a su disposición. Controlar que se respeten, en todo momento, las indicaciones establecidas en las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados (uso de EPIs, normas de almacenamiento, medidas de higiene, ...).					
640	Formación	Formación de los trabajadores exigida en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas asociados al trabajo con los equipos y demás útiles de trabajo empleados.					
650	Medidas de emergencia	Medidas de emergencia	Se cumplirá con lo indicado en las medidas de emergencia existentes en el centro cliente.					
610	Evaluación de riesgos	Riesgos que precisan mediciones o estudios específicos para la determinación del nivel de riesgo	La empresa cumplirá en sus instalaciones con lo establecido en Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. Así mismo la empresa solicitará a los titulares de los centros de trabajo donde realiza su actividad el cumplimiento de dicho real decreto					

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P001 Limpiador/a oficinas y locales	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
P001-241-338657	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico “in itinere” (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision" (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos									

Incompatible para		ETT		Menores
Medidas de control implantadas				

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P002 Limpiador/a industrial	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
P002-241-338636	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico “in itinere” (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision" (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos									

Incompatible para		ETT		Menores
Medidas de control implantadas				

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P003 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
P003-241-338804	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico “in itinere” (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision"	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P003 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
		(desplazamientos durante el trabajo)		posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos								
Incompatible para				ETT					Menores			
Medidas de control implantadas												

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A001-011-338797	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caidas durante los desplazamientos por escaleras, escalas, etc. o presencia de desniveles sin protección adecuada	TOLERABLE (B*D)	Comprobar la robustez y limpieza de las escalas y plataformas de trabajo presentes en el equipo Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros.									
A001-020-338790	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caidas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.									
A001-030-338791	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de estructuras, almacenamientos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A001-050-338788	Caídas de objetos desprendidos	Posibles golpes debido a la caída de elementos desde zonas de almacenamiento, equipos de elevación, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A001-060-338789	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisar materiales cortantes, equipos con bordes filosos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Debe utilizarse calzado con suela resistente a la perforación si en el suelo hay objetos punzantes Cuando en el suelo de los lugares de trabajo existan o puedan existir objetos punzantes o cortantes (clavos, virutas metálicas, astillas, etc.), debe utilizarse calzado con suela antipunzante.									
A001-070-338798	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, materiales almacenados, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A001-080-338799	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes moviles de los equipos empleados o las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes moviles de los equipos									
A001-100-338792	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones de fragmentos o particulas durante los desplamientos por las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Adecuar la señalización de uso de los equipos de protección individual a la normativa vigente Señalizar la obligatoriedad del uso de los equipos de protección personal (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) para evitar las proyecciones de fragmentos o partículas sobre partes del cuerpo que estén desprotegidas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A001-110-338793	Atrapamientos o aplastamientos por entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes moviles de los equipos durante el desplazamiento o permanencia en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes moviles de los equipos									
A001-120-338794	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamientos debido al vuelvo de las carretillas elevadoras presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A001-160-338800	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la permanecia o desplazamiento	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.									
A001-180-338801	Contactos con sustancias cáusticas	Posible exposicion a sustancias quimicas presentes en la zona	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados en la zona									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
	y/o corrosivas	de trabajo		Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad									
A001-200-338796	Explosiones	Posibles explosiones debido a fallos en las intalaciones, mantenimiento inadecuado, etc.	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A001-210-338802	Incendios	Posibles incendios en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A001-230-338803	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos o golpes con vehiculos presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre la obligatoriedad de extremar las precauciones al trabajar en las proximidades de vehículos Cuando se esté trabajando en la proximidad de vehículos, habrá que prestar especial atención, guardando una distancia de seguridad que garantice que en ningún momento se produzca un atropello o colisión. Siempre que sea posible, se señalizarán las zonas de circulación de vehículos y personas Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar ropa (chalecos) de alta visibilidad durante realización de tareas en la proximidad de vehículos Los trabajadores deberán utilizar chalecos de alta visibilidad cuando estén trabajando en obra en presencia de otros vehículos, para evitar posibles atropellos. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
Incompatible para				ETT						Menores			
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A002-011-337609	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible presencia de desniveles o huecos sin protección durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros. Los trabajadores deberán utilizar arnés de seguridad anticaídas cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				m y el cuerpo esté expuesto al vacío y las protecciones colectivas no sean suficientes. El arnés de seguridad y el equipo anticaídas se utiliza en todo tipo de trabajos en los que haya riesgo de caída y él nos pare mientras caemos. Irá amarrado a línea de vida o punto fijo de anclaje. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.								
A002-011-338622	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar para acceder a la zona donde se realizan los trabajos	TOLERABLE (B*D)	Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente “Suelo mojado”, “Piso mojado” o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc. Suministrar arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.								
A002-020-338623	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A002-030-338624	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de cargas almacenadas, estanterías,... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A002-040-338625	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caidas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.								
A002-060-338626	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.								
A002-070-338627	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Especificos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A002-080-338615	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles atrapamientos con las partes moviles de los equipos durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estando estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalizarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza								
A002-090-338628	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza o contra objetos o elementos estructurales que se limpian	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A002-100-338630	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado cerca de alguna superficie o indebidamente, gotas de liquido, restos de suciedad, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Uso de gafas de protección								
A002-110-338614	Atrapamientos o aplastamientos por entre objetos	Posible atrapamientos con partes moviles de los equipos (engranajes, cintas, etc.) durante las labores de limpieza	MODERADO (B*ED)	Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estando estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalizarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza						
A002-130-338631	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento						
A002-150-338611	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con elementos a alta o baja temperatura de la instalacion, agua caliente durante las labores de limpieza, etc.	TOLERABLE (B*D)	Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A002-160-338632	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.						
A002-170-338616	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A002-180-338617	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A002-200-338633	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A002-210-338618	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (mantenimiento de la piscina, abonos, herbicidas y funguicidas, productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A002-320-111314	Exposición a contaminantes biológicos	a Posibilidad de exposición a agentes biológicos (no hay intención deliberada de manipular agentes biológicos) durante el procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos y/o procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (entre otros: Mycobacterium bovis, Clostridium Tetani , Brucella, Bacillus anthracis, Salmonella, Yersinia pestis, Toxoplasma,)	TOLERABLE (B*G2)	Se fomará e informará a los trabajadores sobre los riesgos biológicos por bacterias u hongos Los trabajadores deben de llevar a cabo las siguientes medidas en la limpieza de los baños: - Ir correctamente equipados con guantes, de uso continuo y obligatorio. - No introducir las manos en cisternas, etc. - Lavado frecuente de las manos antes y después de las tareas, el uso de guantes no exime de ello. - No comer, beber o fumar en el puesto de trabajo. Medidas correctoras ante la exposición a contaminantes biológicos Control sanitario de las materias primas (animales, etc.) en el caso de que sea posible. Debe extremarse la higiene personal teniendo el trabajador a su alcance aseos/vestuarios provistos de jabones desinfectantes. El lavado de manos se efectuará siempre que sea necesario y siempre antes de las pausas para comer, al entrar y salir de los lavabos y al finalizar la jornada. Hay que evitar llevarse las manos a la boca. Las toallas serán de un solo uso. No fumar, ni comer, ni beber en los lugares de trabajo. Uso de equipos de protección individual (EPI) tales como guantes, ropa de protección, mascarillas, protección ocular. En caso de proyección de líquidos o partículas en los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua. El trabajador debe ser formado e informado de los riesgos, los procedimientos seguros de trabajo y las medidas de prevención.							ML	
A002-330-338635	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante las labores de limpieza en las zonas de producción	TOLERABLE (B*D)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				prevención de tales circunstancias.								
A002-380-338634	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.								
A002-403-338612	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad y corrientes de aire)	Posible exposicion a humedad o ambientes frios durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre la utilización de ropa de trabajo adecuada. Se informará y se vigilará a los trabajadores sobre la utilización de ropa adecuada a las funciones de cada trabajador (ropas no holgadas, con puños cerrados, ropa de abrigo con bajas temperaturas, impermeables en caso de trabajos con agua, etc...)								
A002-410-338621	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza, necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								
A002-440-338620	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga fisica durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.								
A002-441-338619	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.								

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024				
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.		Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
Incompatible para				ETT					Menores					
Medidas de control implantadas														
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...)		Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A003-090-338786	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales	TOLERABLE (B*D)	Comprobar el perfecto estado de las herramientas manuales Se observará, de forma periódica, el perfecto estado y mantenimiento de las diferentes herramientas manuales empleadas, para minimizar así el riesgo de lesiones ocasionadas por posibles desperfectos en los mangos e las mismas (astillas, por ejemplo) o en el elemento de trabajo de las mismas. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en las herramientas manuales, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre ella las reparaciones necesarias o reemplazándose por otra nueva. Continuar suministrando guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar las herramientas manuales adecuadas al trabajo a realizar Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, ser las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tener defectos ni desgastes que puedan desprenderse al golpear.										
A003-100-338787	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de fragmentos o partículas de las herramientas o materiales derivados de una posible utilización incorrecta o herramientas inadecuadas	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.										
A003-130-338785	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de herramientas y/o equipos	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.									
Incompatible para						ETT						Menores	
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A004-080-338764	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-090-338763	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-100-338762	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilizacion	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-110-338761	Atrapamientos o aplastamientos por entre objetos	Posibles atrapamientos con partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A004-130-338760	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: - o El mantenimiento de la espalda recta. - o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados - o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible - o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.									
A004-150-338759	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-160-338758	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.									
A004-330-338757	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de									

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.									
A004-340-338756	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones									
Incompatible para						ETT			Menores				
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A005-100-338753	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyección de productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar protección ocular En aquellas tareas en las que se puedan producir proyecciones, proporcionar protección ocular adecuada. Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)									
A005-170-338754	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos, así como de los equipos de protección que deben utilizar para cada caso.									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A005-180-338755	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Contacto con productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Utilizar guantes de protección química adecuada a los productos manipulados Cuando se esté expuesto a productos químicos agresivos se deben utilizar guantes de protección química adecuados a las características del producto (ver Ficha de datos de seguridad). Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)									
A005-310-338752	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible exposición a agentes químicos por via inhalatoria durante la manipulacion de los productos de limpieza	TOLERABLE (C*M*BV)	Inhalacion de sustancias quimicas *Asegurar una buena aireación de los lugares en los que se esté utilizando estos productos *Nunca mezclar productos de limpieza. En caso de que el fabricante lo aconseje, seguir sus instrucciones *Durante las operaciones de limpieza estará terminantemente prohibido beber, comer o fumar *Se evitará en todo momento quitar las etiquetas identificativas a los recipientes que contengan estos productos mientras se estén utilizando, para evitar posibles confusiones *Manejar con precaución productos de limpieza en general que puedan dañar la piel *Cuando se proceda al uso de estos productos se deberán adoptar medidas preventivas adecuadas utilizando siguiendo las instrucciones recogidas en la FDS									
A005-315-338751	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible exposicion a contaminantes químicos por vía dermica durante la manipulacion o uso de los productos quimicos	TOLERABLE (B*D)	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica Mantener los productos de limpieza en sus envases originales y con la etiqueta. No comer, beber o fumar durante la manipulación de productos químicos. Mantener unas condiciones de higiene adecuadas. Dotar a los trabajadores con guantes. Fomentar y vigilar el uso de equipos de protección individual. Disponer de fichas de seguridad de los productos químicos									
Incompatible para			ETT						Menores				
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A006-011-338741	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible caída en altura desde la PEMP	MODERADO (B*ED)	Caidas en altura desde la PEMP Antes del comienzo de los trabajos comprobar que el equipo de trabajo dispone de los dispositivos de seguridad y funcionan correctamente. Seguir escrupulosamente el Manual de Instrucciones en cuanto a la obligación de sujetarse con el arnés de seguridad al punto de anclaje existente en la plataforma prevista para ello. Durante la realización de trabajos a partir de los 2m de altura se utilizará un sistema anticaidas adecuado. La cesta estará protegida en todo su perímetro y no se permitirá su apertura durante los trabajos sobre la misma. Mantener ambos pies firmemente colocados en el suelo de la cesta y asir las manos fuertemente a la estructura superior o barandillas. Esta prohibida la colocación de cajas, bancos, escaleras u otros apoyos sobre la base o piso de la cesta para extender el alcance del operario.									X

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				Nunca alargar el alcance mediante medios auxiliares, como andamios y pasarelas. No utilizar la armadura para ascender a la plataforma, utilizar siempre los estribos de ascenso. No permitir el control de la máquina desde el suelo, cuando hay personas ocupando la plataforma. Prohibido anular los dispositivos de seguridad de la plataforma elevadora. Cualquier defecto o deterioro detectado, se paralizarán los trabajos hasta que la máquina este revisada y segura. Evitar manchar el calzado y la plataforma con lodo, aceite, grasa u otras sustancias resbaladizas.								
A006-050-338740	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos, herramientas u otros utensilios sobre personas o equipos situados en la vertical de la zona de operación.	MODERADO (M*D)	Caída de objetos desprendidos en trabajos en PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas. Se deberá delimitar con cinta de (balizamiento, vallas móviles,...) el campo de acción de la plataforma. Todos los operarios usarán botas y casco de seguridad. Las aberturas de la plataforma deben estar dimensionadas para impedir el paso de una esfera de 15 mm de diámetro. Los trabajadores que realicen trabajos en altura utilizarán cinturones portaherramientas.								
A006-110-338738	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Atrapamientos con parte de la PEMP No situarse en el radio de acción de la plataforma elevadora. Comprobar antes de elevar o bajar la plataforma de tijera que no hay nadie en sus inmediaciones. Prestar atención a los obstáculos que pudieran interponerse por encima de la máquina elevadora al conducirla por ello, conviene revisar los espacios libres por arriba, a los costados y por debajo de la plataforma antes de elevarla o bajarla. Mantener todos los miembros del cuerpo dentro de la plataforma, cuando ésta se encuentre en movimiento. La plataforma elevadora contará con avisador acústico en la maniobra de descenso de la misma. Solicitar ayuda a una tercera persona o señalista, cuando no se domine visualmente la zona. El operador deberá adecuar y limitar la velocidad a las condiciones estructurales del suelo y del entorno. Evitar que los obstáculos choquen o interfieran con los controles de mando y con las personas que están en la plataforma. Evitar cualquier interferencia en el radio de acción de otra plataforma elevadora, de grúas torre o vehículos. Señalizar el radio de acción de la plataforma elevadora que prohíba la entrada de vehículos o personas.								
A006-120-338750	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible accidente por vuelco de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Accidente por vuelco de la PEMP Asegurarse de que las condiciones del suelo son suficientes compactas para mantener el equilibrio de la plataforma elevadora. Evitar la distribución irregular de los elementos de trabajo que se depositen en la plataforma. No utilizar la plataforma como montacargas. No adherir a la plataforma o estructura paneles, rótulos o carteles publicitarios que puedan aumentar la carga al viento. Se prohíbe amarrar o atar la plataforma a estructuras fijas adyacentes. Las PEMP deben estar equipadas con dispositivos de control que reduzcan el riesgo de vuelco o de sobrepasar las tensiones admisibles. La plataforma de trabajo debe estar provista de los siguientes dispositivos de seguridad: - Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas del Tipo 1). - Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante. Para las PEMP con estabilizadores accionados mecánicamente este dispositivo deberá ser								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				visible desde cada puesto de mando de los estabilizadores. - Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación. Los sistemas de accionamiento deben estar concebidos y contruidos de forma que impidan todo movimiento intempestivo de la estructura extensible. Los aparatos elevadores estarán dotados de un cartel informativo con la siguiente leyenda: " CARGA MÁXIMA.....KG". En ningún momento se sobrepasará la carga señalada en el rótulo. No elevar la plataforma si hay viento superior a 45 Km/h. Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso. La nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo. Delimitar mediante baliza la zona de trabajos. No situarse en el rango de acción de la máquina.								
A006-150-338749	Contactos térmicos	Contactos termicos con partes calientes de la PEMP	TOLERABLE (B*D)	Contactos termicos con partes calientes dela PEMP Los motores o partes calientes de las PEMP deben estar protegidas convenientemente. Su apertura sólo se podrá realizar con llaves especiales y por personal autorizado. Los escapes de los motores de combustión interna deben estar dirigidos lejos de los puestos de mando. Las operaciones de revisión, reparación o mantenimiento serán realizadas por personal especializado. Dejar enfriar las partes calientes antes de su manipulación y si fuera necesario se utilizarán guantes de protección frente a riesgos térmicos.								
A006-160-338748	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos en trabajos en proximidad	MODERADO (B*ED)	Trabajos en proximidad con la PEMP Para prevenir el riesgo de electrocución se deberán aplicar los criterios establecidos en el RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico en concreto según indica el Art. 4.2, todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve riesgo eléctrico se debe efectuar sin tensión. Cuando no se pueda dejar sin tensión la instalación se respetarán las distancias de seguridad y procedimientos de trabajo establecidos en el RD614/2001 En casos especiales se utilizarán guantes aislantes, alfombras asislantes, herramientas aislantes, vainas o caperuzas aislantes. Presuponer que todos los componentes y alambres eléctricos tienen corriente, si no se demuestra lo contrario. En caso de que la plataforma entre en contacto con una línea eléctrica: - Si la máquina funciona, hay que alejarla de la línea eléctrica. - Si no funciona, avisar al personal de tierra para evitar que toquen la máquina y para que avisen a la compañía responsable de la línea y corten la tensión. Para bajar de la máquina, esperar a que la situación sea de total seguridad.								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A006-170-338747	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a humos y gases de combustión	TOLERABLE (B*D)	Gases de combustión En trabajos en interiores y lugares donde la ventilación no esté asegurada, se utilizarán plataformas elevadoras eléctricas.								
A006-210-338746	Incendios	Incendios en operaciones de repostaje y carga de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Repostaje y carga de combustibles No se deben rellenar los depósitos de combustible (PEMP con motor de combustión) con el motor en marcha. Las baterías deben cargarse en zonas abiertas, bien ventiladas y lejos de posibles llamas, chispas, fuegos y con prohibición de fumar (emisión de hidrógeno). Las zonas de carga deben estar señalizadas. La base de la plataforma de trabajo debe estar fabricada con materiales por lo menos ininflamables, por ejemplo materiales autoextinguibles que no mantienen la llama cuando se retira la fuente ignífuga.								
A006-230-338745	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos choques con vehículos en el radio de acción de la maquina Posible atropellos choques con vehículos que estén en el radio de acciñón de la máquina, presencia de trabajadores, falta de revisión diaria del equipo de trabajo,...	MODERADO (B*ED)	Atropellos con la PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas. Las zonas de trabajo deben estar delimitadas Las PEMP del tipo 3 deben estar equipadas con un avisador sonoro accionado desde la propia plataforma, mientras que las del tipo 2 deben estar equipadas con medios de comunicación entre el personal situado sobre la plataforma y el conductor del vehículo portador. Las PEMP autopropulsadas deben disponer de limitador automático de velocidad de traslado, por otro lado el conductor deberá disponer del carnet de conducir correspondiente según marca el Código de Circulación. Dispondrán de avisador acústico de marcha atrás. Los trabajadores a pié llevarán chaleco reflectante o ropa de trabajo de alta visibilidad.								
A006-250-338742	Accidentes por causas no codificadas	Posibles accidentes por no cumplir las normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada	MODERADO (B*ED)	Normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada Mantener de forma continua una visión clara del camino y del área a recorrer. El movimiento de traslado marcha atrás se debe limitar a los casos imprescindibles pues la visibilidad no siempre está garantizada. Mantener una distancia de seguridad a obstáculos, desniveles, zanjas, rampas, etc. Mantener la distancia mínima de líneas eléctricas con tensión. Limitar la velocidad de desplazamiento de la PEMP teniendo en cuenta las condiciones del terreno, la visibilidad, la presencia de pendientes, etc., según el tipo de PEMP: – 1,5 m/s para las PEMP sobre vehículo portador cuando el movimiento de traslación se mande desde la cabina del portador. – 3,0 m/s para las PEMP sobre raíles. – 0,7 m/s para todas las demás PEMP de los tipos 2 y 3. Se deben tener en cuenta las condiciones meteorológicas (viento, lluvia, nieve, etc.), de forma que no impliquen la necesidad de detener el trabajo. No manejar la PEMP de forma temeraria o distraída, comprobando en todo momento que no hay trabajadores en sus proximidades. Evitar situarse sobre superficies frágiles o inestables debiendo evaluar previamente las condiciones del terreno. Si la PEMP está averiada dejar un indicador de fuera de servicio y retirar las llaves de contacto depositándolas en el lugar								

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)		Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				habilitado para ello. Utilizar placas de apoyo de modo que se aumente la superficie de apoyo y disminuya la presión sobre el suelo. Hay que tener en cuenta que aumentando 3 veces la superficie de apoyo, disminuye 10 veces la presión que se ejerce en el suelo No desplazar la PEMP a gran velocidad en zonas estrechas o con obstáculos. Verificar la presencia de obstáculos por encima del operador y determinar la necesidad de acoplar sistemas antiatrapamiento Normas después del uso de la PEMP Aparcar la PEMP convenientemente en el lugar habilitado para ello. Cerrar todos los contactos y verificar la inmovilización, calzando las ruedas si es necesario. Limpiar la PEMP de grasa, aceites, pintura, etc. Limpiar la PEMP con agua procurando que no afecte a cables o partes eléctricas del equipo.									
A006-250-338743	Accidentes por causas no codificadas	Accidentes por no realizar comprobaciones previas al comienzo de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Comprobaciones previas a la puesta en marcha de la PEMP Antes de utilizar la plataforma se debe comprobar la PEMP para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad. La comprobación debe consistir en verificar los siguientes elementos: o Controles de operación y de emergencia. o Dispositivos de seguridad. o Disponibilidad del EPI contra caídas. o Sistema eléctrico, hidráulico y de combustión, según aplique (escapes y mal estado de conexiones eléctricas). o Señales de alerta y control. o Integridad y legibilidad de las pegatinas. o Estado físico de los estabilizadores y estructura en general. o Evidencia de soldaduras deterioradas u otros defectos estructurales. o Condiciones anómalas en ruedas, neumáticos, frenos y baterías. o Existencia de residuos de productos químicos, barro, aceite, pintura, etc. que pueden hacer resbaladiza la superficie de la cesta de trabajo. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y formado por el fabricante y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo. Todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad deben ser corregidos antes de utilizar el equipo. Comprobaciones previas a la elevación de la plataforma Comprobar la posible existencia de conducciones eléctricas de A.T. en la vertical del equipo. Hay que mantener una distancia mínima de seguridad, aislarlos o proceder al corte de la corriente mientras duren los trabajos en sus proximidades. Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo. Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización. Si se utilizan estabilizadores, se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo con las normas dictadas por el fabricante y que no se puede actuar sobre ellos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte o en los límites de posición. Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades. Utilizar los estabilizadores de acuerdo con las indicaciones del fabricante y que no se puede actuar sobre los mismos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte. Bajar o cerrar la barandilla o puerta de acceso a la plataforma, antes de operar el equipo. Repartir las cargas y si es posible situarlas en el centro de la plataforma de trabajo.									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Los operadores que se encuentran en la cesta de trabajo deben utilizar los arneses (de cuerpo completo y eslinga ajustable) anclados a los puntos específicos previstos para ello (retención), así como los EPI correspondientes a los riesgos de la tarea prevista a desarrollar (casco, guantes, etc. Los operadores se deben mantener siempre dentro de la cesta de trabajo, con los pies en el suelo de la misma y está prohibido sentarse o subirse a las barandillas de protección. Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades.									
Incompatible para					ETT						Menores		
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
A007-011-338735	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante la utilización de escaleras manuales u otros elementos para el acceso a zonas elevadas	TOLERABLE (B*D)	Se comprobará que las escaleras manuales cumplan con lo dispuesto en la normativa Según el R.D. 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se establecen una serie de disposiciones específicas sobre la utilización de escaleras de mano:- Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios.- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos 1 metro del plano de trabajo al que accede.- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada- Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. - Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal- Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y sujeción seguros.- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual antiácidas o se adoptan otras medidas de protección alternativas- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura.- Se PROHIBE el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones pueda comprometer la seguridad del trabajador- Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tenga garantías- Queda PROHIBIDO el uso de escaleras de mano de construcción improvisada- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente- Se PROHIBE la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos. Dotar a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes Se dotará a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes homologadas, de goma o cualquier otro material que garantice la imposibilidad de deslizamiento de los apoyos de la misma.Se vigilará su presencia y perfecto estado de conservación antes de cada utilización								X

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano									
A007-030-338737	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posibles apoyos o amarres incorrectos de las escaleras.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano									
A007-040-338736	Caídas de objetos en manipulación	Golpes recibidos durante la manipulación y transporte de las escaleras manuales.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A007-130-338734	Sobreesfuerzos	En el levantamiento, transporte,... de las escaleras.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano									
Incompatible para					ETT					Menores			
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A008-011-338733	Caídas de personas a distinto nivel mayor	Por la utilización inadecuada de plataformas elevadoras,	MODERADO (M*D)	Si necesita limpiar una ventana alta y utilizar escaleras de mano, comprobará antes que estdesplazarla y volver a subir. El ascenso y dán en perfecto estado, no se subirá en los últimos peldaños, tendrá una mano libre para sujetarse, y no									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
	que 2 metros		escaleras manuales....Accesos a ventanas altas, puertas acristaladas, etc		intentará nunca alcanzar objetos alejados de la escalera, sino que deberá bajarse, escenso se realizará siempre de frente. Ver más información en ficha de escalera. Es preferible utilizar calzados con suelas que no resbalen. Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A008-020-338732	Caídas de personas al mismo nivel		Resbalones por presencia de agua o productos de limpieza derramados, tropiezos con útiles de limpieza depositados en el suelo, mangueras, etc. En caso de no utilizar de forma sistemática calzado antideslizante	TOLERABLE (M*LD)	Mantener el orden y limpieza. Determine los lugares de disposición de materiales, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente. Comunicar la reparación de desperfectos en el suelo y señalice mientras ésta se lleva a cabo. Durante los recorridos en los desplazamientos, mantener la atención evitando distracciones y prisas. Señalizar los desniveles. Mantener los cables fuera de zonas de paso y si no es posible, usar regletas, canaletas, etc. Disponer de buena iluminación de los lugares de trabajo.								
A008-040-338731	Caídas de objetos en manipulación		Caída de: útiles de limpieza durante su utilización o transporte.-de la hoja de la ventana retirada para su limpieza,-de las pértigas por sujeción incorrecta, al tener las manos mojadas, o pérdida de equilibrio en presencia de viento debido a la longitud d	TOLERABLE (B*D)	Caída de objetos en manipulación Formación / Información en manipulación de cargas. Utilizar herramientas en buen estado y adecuadas al trabajo a realizar. Mantener las herramientas limpias de sustancias deslizantes (humedad, grasas, etc). Uso de Equipos de Protección Individual: calzado de seguridad, evitando traumatismos.								
A008-060-338730	Pisadas sobre objetos		Pisada de útiles de limpieza u otros objetos depositados en el suelo. En caso de no utilizar de forma sistemática calzado de seguridad con suela reforzada.	TOLERABLE (B*D)	Pisada sobre objetos Recoger inmediatamente cualquier objeto que caiga al suelo. No dejar objetos ni materiales en la zona de paso.								
A008-090-338729	Golpes/cortes por objetos o herramientas		Golpes o cortes con las herramientas empleadas, especialmente con las cuchillas rascavidrios.	TOLERABLE (B*D)	Golpes por cortes o herramientas Formar/ informar a los trabajadores sobre el uso adecuados de las herramientas manuales. Dotar a los trabajadores con los equipos de protección adecuados.								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A008-130-338726	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos por la adopción de posturas forzadas.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo en la oficina mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A008-160-338728	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante las tareas de limpieza con agua al trabajar próximo a instalaciones eléctricas.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A008-230-338727	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Presencia de vehiculos en la zona de trabajo	MODERADO (M*D)	Los trabajadores deberán disponer de conos y cintas de balizamiento para señalizar la zona de trabajo. Suministrar chalecos de alta visibilidad								
A008-441-338725	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las labores de limpieza de cristales	MODERADO (M*D)	Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.								
Incompatible para			ETT						Menores			
Medidas de control implantadas												

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Uso de carros y transpaletas	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A009-050-338724	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de cargas durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Implantar la obligatoriedad de usar calzado de seguridad. Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad para evitar las lesiones debidas a la caída de materiales manipulados. Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los									

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Uso de carros y transpaletas	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializaado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997."									
A009-090-338723	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc									
A009-130-338722	Sobreesfuerzos	Posible sobreesfuerzo debido a un mantemimiento inadecuado de carros y transpalets	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets									
Incompatible para				ETT		Menores							
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A010-011-338721	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caidas debido a la utilización de equipos para trabajos en altura o a la existencia de desniveles	MODERADO (M*D)	Suministrar arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta utilización de los equipos para trabajos temporales en altura (andamios, escaleras, PEMP,...) Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre normas de seguridad para los trabajos con equipos para trabajos temporales en altura (Escaleras, andamios, plataformas elevadoras móviles para personal,...) mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de las mismas. Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros.									X
A010-020-338713	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caidas debido a despiste, prisas, presencia de	MODERADO (M*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
		humedades, objetos depositados en el suelo, etc		en las tareas a desarrollar. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A010-030-338714	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de paramentos sobre los que se trabaja	TOLERABLE (B*D)	Suministrar casco de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar casco de seguridad al trabajar bajo andamios y puestos de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación, colocación de andamios, demolición, obras en zanjas, pozos, galerías, trabajos de movimiento de tierras, y en general, en cualquier trabajo en el que haya riesgo de caída de objetos sobre el trabajador o de golpes por objetos, como trabajos realizados bajo cargas suspendidas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A010-040-338715	Caídas de objetos en manipulación	Posibles golpes con las herramientas y materiales utilizados	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A010-050-338705	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de elementos (materiales, herramientas, etc.) desde niveles superiores	TOLERABLE (B*D)	Suministrar casco de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar casco de seguridad al trabajar bajo andamios y puestos de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación, colocación de andamios, demolición, obras en zanjas, pozos, galerías, trabajos de movimiento de tierras, y en general, en cualquier trabajo en el que haya riesgo de caída de objetos sobre el trabajador o de golpes por objetos, como trabajos realizados bajo cargas suspendidas.								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
					Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A010-060-338706	Pisadas sobre objetos		Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
A010-080-338706	Choques o contactos con objetos móviles		Posibles golpes con las herramientas o equipos utilizados	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A010-090-338708	Golpes/cortes por objetos o herramientas		Posibles lesiones con los materiales o equipos	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.									
A010-100-338709	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes de los materiales o equipos utilizados	MODERADO (M*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc... Se utilizará cuando se pique con martillo y cincel o máquina-herramienta. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
A010-110-338710	Atrapamientos o aplastamientos por entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos utilizados en obra	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.									
A010-130-338711	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante los trabajos de pintura	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A010-160-338712	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la realizacion de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A010-180-338716	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posibles contactos con las sustancias quimicas empleadas	MODERADO (M*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A010-310-338703	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible inhalación de productos químicos dañinos durante las labores de mantenimiento	TOLERABLE (D*P*MV)	Seguir las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos empleados y utilizarán los equipos de protección individual que indiquen las citadas fichas de seguridad. Seguir las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos empleados, que serán facilitadas por la empresa. Para el manejo de dichas sustancias se utilizarán los equipos de protección individual que indiquen las citadas fichas de seguridad.								
A010-315-338721	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible contacto con sustancias quimicas empleadas, presencia de polvo o particulas en los diferentes trabajos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A010-330-338717	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante las labores en obra	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
					los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
A010-340-338718	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Suministrar guantes a los trabajadores para reducir el impacto de las vibraciones producidas por los equipos									
A010-440-338719	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible fatiga durante las diferentes tareas	MODERADO (M*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento									
Incompatible para				ETT			Menores						
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A011-010-338648	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar (sillas,	TOLERABLE (B*D)	Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente “Suelo mojado”, “Piso mojado” o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
		mesas, etc.) para acceder puntualmente a limpiar en alguna parte elevada.		informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.								
A011-020-338647	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A011-030-338646	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Evitar la sobrecarga de las estanterías Las estanterías tendrán equilibradas sus cargas y estarán sujetas a las paredes u otros elementos estructurales mediante fijaciones seguras, no se sobrecargarán u estarán niveladas para que no haya pendientes que provoquen el deslizamiento de los objetos que contienen.								
A011-040-338645	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caidas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas					CA²	IN³	RA⁴
					Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.							
A011-060-338644	Pisadas sobre objetos	sobre	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.							
A011-070-338643	Choques o contactos con objetos inmóviles		Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.							
A011-090-338642	Golpes/cortes por objetos o herramientas		Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.							
A011-100-338641	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	de	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.							

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc. Se utilizará durante la utilización de productos químicos (tales como lejías, limpiadores, etc.), que así lo indique su Ficha de Datos de Seguridad. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
A011-130-338640	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: - o El mantenimiento de la espalda recta. - o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados - o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible - o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento									
A011-160-338639	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.									
A011-170-338655	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
		posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.		vigilará su cumplimiento. Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A011-180-338654	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A011-200-338638	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A011-210-338653	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (mantenimiento de la piscina, abonos, herbicidas y funguicidas, productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
				Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A011-330-338656	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante las labores de limpieza en oficinas y zonas comunes	TRIVIAL (B*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
A011-380-338637	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.								
A011-410-338649	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza, necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								
A011-440-338650	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga fisica durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.								
A011-441-338652	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.									
Incompatible para			ETT						Menores				
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A012-010-338692	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caidas a distinto nivel desde los equipos de "hombre a bordo" durante su uso o al acceder o bajar a los mismos	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención a las tareas a desarrollar Se evitarán las prisas durante el acceso a los equipos o al bajar de los mismo									
A012-080-338702	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-090-338701	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-100-338700	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-110-338699	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-130-338697	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-150-338695	Contactos térmicos	Posibles contactos térmicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-160-338694	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
		clavijas de conexión del equipo		de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A012-230-338691	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles golpes o choques con otros trabajadores que circulen por las zonas de paso de los equipos de "hombre a bordo"	TOLERABLE (B*D)	Continuar formando , informando e inculcando a los trabajadores medidas preventivas para evitar choques con otros operarios presentes en la zona Tenga cuidado en los cruces y esquinas para no golpear a nadie. Avise de su presencia. Preste atención a la estabilidad del equipo en los virajes. Los lugares dónde puedan existir entrecruzamientos deberán estar señalizados adecuadamente y a ser posible con espejos que faciliten la vision.						
A012-330-338693	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A012-340-338696	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas por el equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Medidas para evitar la exposición a vibraciones Mantener los sistemas de amortiguación del vehículo en correcto estado y evitar en lo posible circular por vías con el pavimento en mal estado. Antes de comenzar la conducción, comprobar que el asiento se encuentra bien ajustado y se adopta una posición sentada correcta. Si el sistema de amortiguación del asiento es ajustable, configurarlo de acuerdo con el peso (consultar manual de instrucciones). Consultar y respetar todas las indicaciones del manual de instrucciones. Llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo.									
Incompatible para				ETT						Menores			
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A013-020-338680	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc	MODERADO (M*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante									
A013-040-338679	Caídas de objetos en manipulación	Posibles golpes con las herramientas y materiales utilizados	TOLERABLE (M*LD)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.									
A013-060-338688	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.									
A013-080-338687	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con los equipos utilizados en las labores de pulido de superficies	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				Formar e informar a los trabajadores sobre la utilización segura de la pulidora								
A013-090-338686	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles lesiones con los materiales o equipos	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados del uso de herramientas Se hará entrega del manual de formación y se vigilará su cumplimiento.								
A013-100-338684	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes de los materiales o equipos utilizados	MODERADO (M*D)	Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso durante las labores de pintura, decapado y vitrificado Suministrar mascarillas de seguridad Los trabajadores deberán utilizar mascarillas de seguridad durante los trabajos de pintura, decapado y vitrificado								
A013-110-338684	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos utilizados en obra	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre la utilización segura de la pulidora								
A013-130-338683	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante los trabajos de tratamiento de superficies	MODERADO (M*D)	Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.								
A013-160-338681	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la realizacion de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A013-180-338678	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posibles contactos con las sustancias quimicas empleadas (pinturas, decapantes, etc.)	MODERADO (M*D)	Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A013-310-338689	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible inhalacion de vapores, gases, etc. durante las labores depintura, pulido, decapado y/o vitrificado	TOLERABLE (B*M*MV)	Cumplir la FDS y utilizar los EPIs Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Los trabajadores deberán utilizar los EPIs indicados en las FDS Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar								
A013-310-338690	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible inhalacion de vapores, gases, etc. durante las labores de pintura, pulido, decapado y/o vitrificado	TOLERABLE (B*M*MV)	Cumplir la FDS y utilizar los EPIs Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Los trabajadores deberán utilizar los EPIs indicados en las FDS Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar								
A013-315-338674	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible contacto con sustancias químicas empleadas, presencia de polvo o partículas en los diferentes trabajos, etc.	MODERADO (M*D)	Suministrar mascarillas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar mascarillas de seguridad durante los trabajos donde se produzca polvo o en ambientes en los que igualmente haya polvo, como pueden ser espacios cerrados en los que se esté utilizando una pulidora, por ejemplo. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A013-330-338677	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante las labores de vitrificado	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico								
A013-340-338676	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Suministrar guantes a los trabajadores para reducir el impacto de las vibraciones producidas por los equipos Suministrar guantes a los trabajadores para reducir el impacto de las vibraciones producidas por los equipos								
A013-440-	Carga Física por	Posible fatiga durante las	MODERADO	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
338675	Manipulación Manual de Cargas	diferentes tareas	(M*D)	informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento									
Incompatible para			ETT			Menores							
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Utilizacion de compactadoras de basura	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A014-040-338670	Caídas de objetos en manipulación	Posible caída de objetos o material de trabajo que se está manipulando	TOLERABLE (B*D)	Extremar las precauciones en la manipulación de objetos Antes de manipular algún objeto se inspeccionará la carga para detectar el peso aproximado, si tiene bordes cortantes, clavos, astillas y el estado del embalaje. Se vigilará especialmente aquellos objetos que puedan provocar cortes. Los objetos se manipularán con las manos secas.									
A014-080-338666	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes por trabajar retirando los resguardos de protección de las partes móviles	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora									
A014-090-338667	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A014-100-338668	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes durante el uso del equipo	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A014-110-338669	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles golpes, cortes, amputaciones debidas a la alteración o no disposición de los distintos de seguridad con los que cuentan los equipos de trabajo	MODERADO (B*ED)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes moviles de los equipos Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora								
A014-130-338671	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzons durante el uso de la compactadora, carga de la misma, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se adoptarán posturas correctas a la hora de manipular cargas de forma manual, a fin de evitar sobreesfuerzos. Atender a la formación e información en prevención de riesgos laborales. No realizar movimientos bruscos mientras se sujeta una carga. Para levantar una carga, separar las piernas unos 50cm., flexionar las piernas y la cadera y efectuar el levantamiento manteniendo en todo momento la espalda recta. No levantar una carga por encima de los hombros en un solo movimiento. Cuando las dimensiones de la carga así lo aconsejen, pedir ayuda para su manipulación.								
A014-160-338672	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la utilizacion de la compactadora	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A014-330-338673	Exposición a ruido	Treballs de perforació amb la utilització de compressors	TOLERABLE (M*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
Incompatible para			ETT			Menores						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
Medidas de control implantadas												

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Uso de herramientas mecánicas durante las tareas de matenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A015-080-338665	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes moviles de las herramientas mecanicas	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A015-090-338664	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes durante el uso o de las herramientas	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A015-100-338663	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes durante el uso del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas.								
A015-110-338662	Atrapamientos o aplastamientos por entre objetos	Posibles atrapamientos con partes moviles de los equipos utilizados	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A015-130-338661	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de herramientas y/o	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Uso de herramientas mecánicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
		equipos		portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas. Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie.								
A015-160-338660	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión de las diferentes herramientas portátiles eléctricas.	TOLERABLE (B*D)	Conectar a tierra las partes metálicas de los equipos eléctricos Las partes metálicas de los equipos eléctricos deben estar conectadas a un conductor de protección (puesta a tierra). Las Herramientas Eléctricas que se adquieran deben contar con Doble Aislamiento y con Marcado CE La seguridad personal depende en primera instancia de la adecuada elección, en cuanto a la calidad, del material electromecánico portátil, en función de las condiciones de utilización. Los taladros, rebarbadoras y demás herramientas eléctricas que se adquieran deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto está representado por un símbolo que consiste en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Adecuada puesta a tierra de los aparatos eléctricos, instalaciones, objetos conductores y equipos de trabajo y la garantía de continuidad eléctrica entre las diversas partes metálicas de ellos.								
A015-330-338659	Exposición a ruido	Ruido producido por las herramientas mecánicas empleadas.	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Uso de herramientas mecánicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A015-340-338658	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Continuar suministrando guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones									
Incompatible para					ETT					Menores			
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A016-011-338451	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas a distinto nivel durante las labores en las zonas superiores de la depuradora, depósitos, etc.	MODERADO (B*ED)	Se prestará especial atención a las superficies a distinto nivel y sin protección perimetral. El acceso a zonas de distinto nivel se realizará de forma segura y en el caso de utilizar medios auxiliares (plataformas o escaleras) se anclarán de forma que se garantice su estabilidad. Como norma general en zonas de desniveles superiores a 2 m. se usarán barandillas de protección fijas o en su defecto sistema anticaídas anclado a un punto fijo. Utilizar los EPI s que sean adecuados para cada caso. Prevención de las caídas a distinto nivel en el uso de las pasarelas Comprobar que las pasarelas disponen de todas las protecciones colectivas colocadas y en correcto estado. Los trabajadores deberán utilizar arnés de seguridad anticaídas cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m y el cuerpo esté expuesto al vacío y las protecciones colectivas no sean suficientes. El arnés de seguridad y el equipo anticaídas se utiliza en todo tipo de trabajos en los que haya riesgo de caída y él nos pare mientras caemos. Irá amarrado a línea de vida o punto fijo de anclaje. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.									
A016-020-338451	Caídas de personas al mismo nivel	Contusiones por resbalones o tropezones derivados de las condiciones de las zonas de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Tomar precauciones para posibles caídas o tropiezos en la depuradora Emplear equipos de protección individual (calzado de seguridad), no entrar en las instalaciones que no dispongan de todas las medidas de seguridad o que no manifiesten un correcto mantenimiento de orden y limpieza. Asimismo, se extremarán las precauciones ante la presencia de suelos resbaladizos o en las zonas en las que haya objetos almacenados en las zonas de paso y en las zonas en las que haya acopio o almacenamiento de materiales debido al riesgo de caída o desplome de objetos.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A016-030-338449	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Caídas de elementos según particularidades del emplazamiento y tareas realizadas	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Caídas de objetos por desplome o derrumbe Extremar las precauciones en las visitas con riesgo de desplome o derrumbe de objetos. Emplear equipos de protección individual en todo momento dentro de las instalaciones o de los recintos									
A016-050-338448	Caídas de objetos desprendidos	Posibles caídas de objetos desprendidos	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A016-060-338447	Pisadas sobre objetos	Cortes o torceduras ocasionadas por pisadas sobre objetos	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Suministrar EPI s Continuar suministrando calzado de seguridad Pisadas sobre objetos Extremar las precauciones contra posibles riesgos de pisadas sobre objetos									
A016-070-338462	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes contra objetos o estructuras	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A016-080-338461	Choques o contactos con objetos móviles	Golpes o cortes con las partes móviles de los equipos en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Extremar precauciones Tomar medidas preventivas contra posibles contactos con elementos móviles de equipos de trabajo, se mantendrán las protecciones y se mantendrá la distancia con los elementos móviles									
A016-090-338459	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Contusiones por golpes contra la maquinaria, mobiliario y demás objetos que se encuentran en los lugares de trabajo.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A016-100-338460	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de fragmentos o partículas de las herramientas o materiales empleados	TOLERABLE (B*D)	Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se visiten instalaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas.									
A016-110-338452	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos	TOLERABLE (B*D)	Extremar precauciones en las zonas de trabajo Se prestará especial atención, con el fin de evitar golpes, caídas, resbalones, atrapamientos, proyecciones, inhalaciones, contactos eléctricos, accidentes causados por seres vivos etc. que se puedan producir por una falta de orden y limpieza, existencia de huecos sin proteger, manipulación de cargas mediante sistemas de									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				elevación mecánicos, vehículos circulando en las inmediaciones de los lugares de trabajo, órganos móviles de los distintos equipos de trabajo, proyecciones de partículas, electrocuciones.... y demás riesgos inherentes que puedan existir en los centros de trabajo.									
A016-150-338457	Contactos térmicos	Contactos con máquinas u objetos a altas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Informar a los trabajadores sobre aquellas instalaciones o equipos con riesgo de quemaduras Se informará a los técnicos sobre aquellas instalaciones o equipos que presenten riesgos de quemaduras por contacto térmico. Para poder trabajar en estas zonas o equipos será necesario esperar a que hayan disminuido su temperatura lo suficiente. Extremar las precauciones de los elementos a evaluar									
A016-160-338455	Contactos eléctricos	Instalaciones eléctricas del centro en el que se realiza la toma de muestras	MODERADO (B*ED)	Contactos eléctricos Extremar precauciones al entrar en contacto con contactos eléctricos en las instalaciones. Mantenerse alejado de toda instalación que presente un peligro y de los equipos que entren en contacto con la misma.									
A016-180-338456	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Contacto con productos químicos existentes en los lugares de trabajo.	TOLERABLE (B*D)	Uso de Equipos de protección personal Usar siempre equipos de protección personal indicados en las FDS Extremar las precauciones durante la manipulación de productos químicos Se extremarán las precauciones durante la manipulación de los productos químicos con el fin de evitar proyecciones o salpicaduras en la piel. Se utilizarán guantes y gafas de protección con el fin de evitar posibles reacciones en la piel debido a contactos por salpicaduras de los mismos. El empresario debe suministrar a los trabajadores todos los equipos de protección individual e inculcar la utilización de los mismos con el fin de garantizar la seguridad.									
A016-320-338453	Exposición a contaminantes biológicos	Posible exposición a contaminantes biológicos presentes en la depuradora	TOLERABLE (B*G2)	Medidas de protección frente a riesgo biológico. Para evitar los riesgos debidos a contaminante biológicos los trabajadores deberán tener en cuenta, entre otras, las siguientes medidas: - Los trabajadores deben utilizar prendas de protección adecuadas y en número suficiente. - Se utilizarán guantes específicos contra riesgo biológico y gafas de seguridad en todas las tareas que supongan contacto con el agua residual, purines, lodos, etc - No comer, beber ni fumar durante la permanencia en las estaciones de aguas residuales, granjas, etc. Se recomienda no mascar chicle. - La vacunación como materia preventiva se adoptará según criterio médico. - Lavado de manos antes y después de quitarse los guantes									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A016-330-338454	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido según los emplazamientos dónde se desarrollen los trabajos.	TOLERABLE (B*D)	Usar cascos o tapones auditivos cuando sea necesario. Emplear cascos o tapones en las visitas donde se opere con equipos con elevados niveles de ruido.									
Incompatible para				ETT							Menores		
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A017 Uso de lavadora de cajas	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A017-090-630617	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles durante las operaciones de mantenimiento y limpieza o durante el desatque de botellas rotas	MODERADO (M*D)	Se extremarán las precauciones durante las labores de limpieza. Se alejarán las extremidades de las partes móviles y se comprobará la existencia de las carcasas de protección antes del uso									
A017-100-498733	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyección de líquidos durante las operaciones de lavado	MODERADO (M*D)	Mantener las protecciones de las máquinas en su sitio para evitar la proyección de los líquidos - En el caso de que en determinado momento de proceso, no pudieran mantenerse en su sitio las protecciones contra proyecciones de partículas, el trabajador hará uso de los equipos de protección individual necesarios (gafas antiproyección y ropa de trabajo).									
A017-110-498733	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Riesgos derivados del uso de maquinaria	MODERADO (M*D)	Se aplicarán las medidas preventivas necesarias en cuanto a características de las máquinas, forma de uso, espacio de trabajo, iluminación...para garantizar en todo momento la seguridad de los trabajadores - Todas las máquinas adquiridas después de 1995 deben de disponer de marcado CE como garantía de que el equipo dispone de unas condiciones mínimas de seguridad (para máquinas anteriores, el empresario previa homologación, garantizará que éste no supone un peligro). - Comprobar que cualquier instalación peligrosa está protegida en los lugares de paso o en las inmediaciones. - Verificar que exista una separación suficiente entre máquinas o elementos para ejecutar su labor sin riesgos. - Comprobar que la iluminación general es suficiente para realizar su trabajo. Si fuera necesario, colocar más iluminación. - Utilizar siempre las máquinas o elementos para ejecutar su labor sin riesgos. - Comprobar que la iluminación general es suficiente para realizar su trabajo. Si fuera necesario, colocar más iluminación. - Utilizar siempre las máquinas con sus protecciones puestas. Manejarlas con cuidado y no perder el respeto. - Los órganos de accionamiento de las máquinas serán claramente identificables y visibles, colocados fuera de zonas peligrosas y su accionamiento exige una maniobra intencionada. - Las máquinas deberán estar provistas de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad. - Desde el puesto de mando, deberán verse todas las zonas peligrosas y si no es posible, el sistema de mando deberá estar dotado de señales de advertencia sonora y/o visual. - La puesta en marcha debe exigir siempre una acción voluntaria sobre un órgano de accionamiento. - Todos los elementos móviles estarán protegidos. Los resguardos fijos que tengas, evitarán el acceso a los elementos									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A017 Uso de lavadora de cajas	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
				móviles y estarán bien sujetos. - Para la apertura de los resguardos, se precisarán herramientas. - Utilizar equipos de protección individual siempre que existan riesgos residuales no controlados. - Cuando se aprecie inexistencia, deterioro o anormalidades o mal funcionamiento de algunos de sus órganos, resguardos o dispositivos de protección, no deberá utilizrse y se pondrá en conocimiento del superior. - No utilizar máquinas averiadas. Nunca usar manos, herramientas u otros objetos para detener el movimiento de una máquina. - No utiizar reloj, anillos, pulsera...que puedan engancharse durante el uso de máquinas o máquinas herramientas. Usar ropa ajustada al cuerpo. - Recoger el pelo mediante gorra o similar								
A017-130-498733	Sobreesfuerzos	Sobreesfuerzos y riesgos varios derivados de un levantamiento incorrecto de cargas	MODERADO (M*D)	Se recomienda informar a los trabajadores sobre la forma correcta de manipular cargas y los riesgos que se comenten de no hacerlo bien - Se deberán realizar pausas y cambio de tareas para procurar la utilización de diferentes grupos musculares y así evitar la sobrecarga de los mismos. - Para el levantamiento de cargas es conveniente proceder de la siguiente manera: * Evaluar la carga y analizar de qué medios se dispones. - Situarse junto a la carga, apoyar los pies firmementa, separándolos 50 cm y teniendo en cuenta el sentido del posterior desplazamiento. - Flexionar las piernas doblando las rodillas. - Asegurar el agarre de la carga, con la palma de la mano y la base de los dedos, manteniendo recta la muñeca. - Cargar los objetos simétricamente. - Levantar la carga mediante le enderezamiento de las piernas maneniendo la espalda recta y alineada. - Aprovechar el impulso, pero con suavidad, evitando tirones violentos. - Poner en tensión los músculos del abdomen en los levantamientos, inspirando profundamente. - No levantar la carga por encima de la cintura en un sóloo movimiento.								
A017-150-498733	Contactos térmicos	Contactos térmicos durante la utilización de diferentes equipos	TOLERABLE (M*LD)	Establecer pautas de trabajo y hacer uso de los equipos de protección individual necesarios - Se recomineda el establecimiento de pautas de trabajo seguras, así como la realización del trabajo únicamente por personal formaco, con experiencia y conocedor de los riesgos asociados. - Para evitar las quemaduras, se eberá informar a los trabajadores de este riesgo para que no pongan su mano en contacto con el líquido y que utilicen los EPIs adecuados.								
Incompatible para				ETT		Menores						
Medidas de control implantadas												

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Fecha:	16/04/202416/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Fecha:	16/04/202416/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A018-030-498734	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Golpes ocasionados por el desplome de piezas o equipos	MODERADO (M*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario.									
A018-040-498733	Caídas de objetos en manipulación	Golpes ocasionados por la caída de las piezas durante su colocación o retirada	TOLERABLE (B*D)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Asegurarse de un agarre efectivo									
A018-050-306356	Caídas de objetos desprendidos	Posibilidad del desprendimiento de objetos y piezas	MODERADO (M*D)	Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A018-080-306362	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles contactos involuntarios contra partes móviles de la diferente maquinaria existente	MODERADO (M*D)	La limpieza y mantenimiento se harán con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento. Preste atención a cualquier elemento que se esté moviendo en su zona de trabajo. Use ropa de trabajo ajustada. No lleve anillos, brazaletes, cadenas, etc.. Guarde los equipos que no esté utilizando en los lugares asignados a tal efecto. La limpieza y mantenimiento se harán con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento. Compruebe que todas las rejillas, carcasas y protecciones de los elementos móviles están bien instaladas. No realizar tareas de mantenimiento si no se tienen conocimientos para ello. Realizar las labores de mantenimiento siguiendo las instrucciones del fabricante. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.									
A018-090-306357	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes, cortes, punzamientos o abrasiones producidos por las herramientas, equipos y materiales	TOLERABLE (B*D)	Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir directrices de la Instrucción Preventiva de Herramientas Manuales									
A018-100-306360	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles explosiones y o proyecciones por no liberar la energía residual en circuitos, conducciones.... hidráulicos, neumáticos...	MODERADO (B*ED)	Realizar las operaciones de limpieza con las máquinas paradas y desconectadas de su fuente de alimentación A la hora de proceder a realizar la limpieza, desenganche o mantenimiento mínimo de cualquier máquina o equipo de trabajo, se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general para llevar a cabo tales premisas se deberá parar la máquina, desconectarla de su fuente de alimentación, consignar el equipo para evitar que otro trabajador pueda ponerla en marcha, liberar la energía residual en máquinas hidráulicas o neumáticas									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Fecha:	16/04/202416/04/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				y avisar al responsable de mantenimiento que la empresa tenga asignado, o en su defecto al servicio técnico responsable del equipo.									
A018-110-306361	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Atrapamientos ocasionados por la puesta en marcha intempestiva de los elementos mecánicos, durante el montaje de piezas, etc.	MODERADO (M*D)	Antes de la realización de las tareas de demontaje y montaje con equipos o en sistemas neumáticos e hidráulicos se liberará la energía residual. Para liberar la presión ejercida por el sistema hidráulico o neumático se liberará el aire o el aceite de la máquina o equipo y se comprobará la ausencia de dichos fluidos antes de realizar las tareas necesarias. Prestar atención al trabajo que se está realizando sin apresurarse No emplear anillos, cadenas, pelo largo suelto, ropas flojas, guantes, etc en zonas cercanas a órganos móviles									
A018-130-306351	Sobreesfuerzos	Lesiones ocasionadas por la adopción de posturas inadecuadas o incorrecta manipulación de cargas.	MODERADO (M*D)	Seguir directrices de la Instrucción Preventiva de Manipulación Manual de Cargas									
Incompatible para				ETT		Menores							
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
CLAVO FOOD FACTORY

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:16/04/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A019 Tareas de conducción de vehículos	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A019-180-117109	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con sustancias químicas utilizadas en el vehículo tales como combustibles	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A019-210-117109	Incendios	Posibles incendios en el vehículo o la carga durante las labores de conducción	TOLERABLE (B*D)	Repostar combustible con seguridad Las operaciones de repostaje de combustible se hará, con el motor, las luces y la radio apagados y con el freno de mano accionado Está prohibido fumar y utilizar el teléfono móvil durate el repostaje								
A019-230-117109	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles accidentes de tráfico durante los desplazamientos realizados a lo largo de la jornada laboral	MODERADO (B*ED)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Evitar conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas No conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas. En el caso de que se esté sometido a algún tratamiento médico con medicamentos que puedan afectar de alguna manera a las aptitudes físicas y psíquicas necesarias para una adecuada conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas. Adoptar postura de conducción idónea Se adoptará la postura de conducción idónea, regulando los siguientes elementos: -Asiento. Se pisarán los pedales del vehículo sin necesidad de inclinarse hacia adelante. -Respaldo. Deberá estar inclinado como máximo en un ángulo de 25º respecto de la vertical -Volante. No rozará las rodillas y permitirá una buena visibilidad de todos os indicadores. -Espejos. Deberán garantizar una buena visibilidad sin provocar giros excesivos de cuello.								
A019-240-117109	Accidentes de tránsito	Posibles accidentes durante la conducción de los vehículos	TOLERABLE (B*D)	prevencion de accidentes de transito por condiciones meteorologicas adversas Para evitar accidentes de tránsito durante la conduccion debido a condiciones meteorologicas adversas, se adoptarán, entre otras las siguientes recomendaciones: Antes de comenzar la ruta se debe revisar el estado de los neumáticos, de las lámparas, etc. Ante condiciones muy adversas la mejor opción es la detención del vehículo. Durante la marcha mantenerse informado sobre el estado de las carreteras y la evolución climatológica. En caso de nieve es preferible conducir sobre nieve virgen que sobre rodadas de otros vehículos,empleando marchas cortas, realizar las maniobras con suavidad y lentitud, no pisar el freno. Ante fuertes vientos: no estacionar el vehículo próximo a muros, árboles, etc. por si se precipitan sobre él, y buscar la protección de accidentes naturales. Con firme mojado debe reducirse la velocidad y encenderse las luces. En caso de tormenta con importante aparato eléctrico detener el vehículo, desconectar el encendido y permanecer en el								

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024				
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A019 Tareas de conducción de vehículos		Fecha:	16/04/2024		Rev.:	2	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas								CA²	IN³	RA⁴
				interior. No estacionar en las proximidades de cables aéreos, alambradas o vías férreas, etc. No es recomendable cruzar una zona inundada, y mucho menos cuando se trata de puentes ocultos por la crecida de un río o torrente. Con condiciones climatológicas adversas se deberá aumentar la distancia de seguridad entre vehículos, disminuir la velocidad, pisar el freno con suavidad... Evitar exposiciones prolongadas al sol. Mantener una temperatura agradable en el puesto de conducción. Cuando sea necesario utilizar gafas de sol adecuadas para disminuir el riesgo de accidente por deslumbramiento. Evitar conducir con nieve o hielo. Dotarse de cadenas o sistemas de seguridad. Retirar el hielo acumulado en los peldaños de acceso a la cabina, y en la cama del camión. Conducir de forma prudente con agua y viento Comprobar los amarres de la carga en los días de fuerte viento. Vigilar las luces antiniebla. Evitar circular con nieblas densas. Accidentes de tráfico Con el fin de evitar los posibles accidentes de tráfico, en itinere o misión, se seguirán las siguientes normas: * Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. * No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. * En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Prohibido usar el móvil en el vehículo. Extremar las precauciones en situaciones de tráfico denso. Revisar periódicamente el vehículo, y antes de salir cada vez ver el estado de los neumáticos. Respetar los semáforos y demás señalización. Hacer uso de los pasos peatonales para cruzar No situarse en el radio de acción de vehículos en movimiento Si se circulase por zonas de escasa visibilidad se hará uso de prendas reflectantes										
A019-340-117109	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones procedentes del vehiculo durante las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									ML	
Incompatible para					ETT						Menores			
Medidas de control implantadas														

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A020 Factores psicosociales	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A020-610-117109	Evaluación de riesgos	Se dispone de evaluacion de factores psicosociales que puedan afectar a su seguridad y salud	TOLERABLE (B*D)	En base al artículo 16.2 de la Ley de prevención de riesgos laborales, la empresa dispone de la evaluación de los factores psicosociales que puedan afectar a la seguridad y salud de sus trabajadores teniendo en cuenta la percepción individual por parte de los trabajadores de dichos factores									
Incompatible para				ETT						Menores			
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A021 Ley de garantía integral de la libertad sexual	Fecha:	16/04/2024	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A021-560-117109	Relaciones	En el caso de existir la percepción por parte de alguna/s persona/s trabajadoras, de sufrir algún tipo de situación que vulnere la igualdad sexual	TOLERABLE (B*D)	La persona trabajadora, activará el procedimiento de la empresa, para investigar y analizar la posible existencia de situaciones de violencia y/o desigualdad sexual, incluyendo las sufridas en el ámbito digital									
A021-560-117109	Relaciones	Posibilidad de que el personal trabajador sufra violencia sexual en su puesto de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Formación/información Formar e informar a todo el personal en la no tolerancia a comportamientos constitutivos de discriminación o violencia sexual Personal de nuevo ingreso. Informar al personal de nuevo ingreso del compromiso de la empresa con la no tolerancia ante comportamientos o actitudes discriminatorias, de acoso o violencia, en particular ante el acoso por razón sexo y el acoso sexual. Difusión. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, realización de campañas informativas, protocolos de actuación y acciones de formación en materia de igualdad de género y violencia sexual. Implantación. Promover condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo Procedimiento. Arbitrar procedimientos específicos para para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido víctimas de estas conductas, incluyendo específicamente las sufridas en el ámbito digital									
Incompatible para					ETT						Menores		
Medidas de control implantadas													

6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS

6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS

En las fichas de evaluación, y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y por el Artículo 22 bis. Presencia de los recursos preventivos (RD 604/2006), se identifica la necesidad de presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, por los diversos motivos que establece la legislación

La presencia se llevará a cabo por cualesquiera de las personas previstas en los apartados 2 y 4 del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo el empresario facilitar a sus trabajadores los datos necesarios para permitir la identificación de tales personas.

La ubicación en el centro de trabajo de las personas a las que se asigne la presencia deberá permitirles el cumplimiento de sus funciones propias, debiendo tratarse de un emplazamiento seguro que no suponga un factor adicional de riesgo, ni para tales personas ni para los trabajadores de la empresa, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

1. Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
2. Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.
3. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.
4. La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo podrá también ser utilizada por el empresario en casos distintos de los previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones.

Cuando existan empresas concurrentes en el centro de trabajo que realicen las operaciones concurrentes a las que se refiere el apartado 1. de este apartado, o actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, a los que se refiere el apartado 2, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades, en cuyo caso y cuando sean varios dichos recursos preventivos deberán colaborar entre sí y con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.

6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD

6.2.1. PROTECCIÓN DE LOS MENORES

La contratación de un/a trabajador/a menor de 18 años (y mayor de 16), es decir, menor de edad pero con capacidad laboral, es un asunto que comporta para el empresario una serie de obligaciones añadidas a las de la contratación de un/a trabajador/a mayor de edad, que se concretan en la legislación laboral general y en la legislación laboral especial, es decir, en la de prevención de riesgos laborales.

En esta última, el asunto se regula en el artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, intitulado, "Protección de los menores". Y, en la legislación laboral general, en los artículos 6 y 7 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Decreto de 26 de julio de 1957 (BOE de 26— 08-57), por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores (Derogado, en lo relativo al trabajo de mujeres por la Disposición Derogatoria de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y vigente en todo lo demás). El citado artículo 27 establece que:

- Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.
A tal fin, la evaluación tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto. En todo caso, el empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, conforme a lo dispuesto en la letra b) artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto-Legislativo. 1/1995 de 24 marzo, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud".
- Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de dieciocho años en trabajos que presenten riesgos específicos."

En la presente evaluación, se recogen de manera resumida los puestos de trabajo donde se han considerado en las fichas de evaluación actividades incompatibles con el trabajo de menores así como el motivo de su prohibición:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-080-338764)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-110-338761)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-130-338760)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-120-338750)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-160-338748)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.:Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-011-338741)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A007-011-338735)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-011-338733)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A009-130-338722)Uso de carros y transpaletas	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-315-338721)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-011-338721)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-440-338719)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-180-338716)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-040-338715)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-130-338711)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-110-338710)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-080-338706)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A012-080-338702)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A012-110-338699)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A012-130-338697)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-130-338683)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-040-338679)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-180-338678)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Barnizado y pintura por pulverización o productos tóxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-440-338675)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-315-338674)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Barnizado y pintura por pulverización o productos tóxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-110-338669)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-080-338666)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-080-338665)Uso de herramientas mecanicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-110-338662)Uso de herramientas mecanicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Limpiador/a oficinas y locales	(A007-011-338735)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
Limpiador/a oficinas y locales	(A011-040-338645)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a oficinas y locales	(A011-130-338640)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a oficinas y locales	(A012-080-338702)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Limpiador/a oficinas y locales	(A012-110-338699)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Limpiador/a oficinas y locales	(A012-130-338697)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a industrial	(A002-130-338631)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a industrial	(A002-040-338625)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Limpiador/a industrial	(A004-080-338764)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Limpiador/a industrial	(A004-110-338761)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Limpiador/a industrial	(A004-130-338760)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a industrial	(A006-120-338750)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Limpiador/a industrial	(A006-160-338748)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.:Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.
Limpiador/a industrial	(A006-011-338741)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Limpiador/a industrial	(A007-011-338735)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
Limpiador/a industrial	(A009-130-338722)Uso de carros y transpaletas	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a industrial	(A011-040-338645)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a industrial	(A011-130-338640)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a industrial	(A012-080-338702)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Limpiador/a industrial	(A012-110-338699)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Limpiador/a industrial	(A012-130-338697)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Limpiador/a industrial	(A014-110-338669)Utilización de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Limpiador/a industrial	(A014-080-338666)Utilización de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

6.2.2. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

A continuación, se recogen los puestos de trabajo donde se presentan condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas, en el feto o en los periodos de lactancia natural del niño.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-130-338760)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-330-338757)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-120-338750)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Utilización de plataformas elevadoras
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-130-338726)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Posturas forzadas:Posible adopción de posturas de trabajo forzadas como cuclillas, agachada, brazos sobre los hombros, etc así como la realización de movimientos repetitivos

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A009-130-338722)Uso de carros y transpaletas	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-440-338719)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-330-338717)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-040-338715)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-130-338711)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A012-130-338697)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A012-330-338693)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-130-338683)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-040-338679)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-330-338677)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-440-338675)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-330-338659)Uso de herramientas mecanicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-011-338451)Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Tareas en altura:Posibles caídas en altura
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-110-306361)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Golpes, choques y caídas al mismo nivel o diferente nivel
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-090-306357)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Golpes, choques y caídas al mismo nivel o diferente nivel

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-040-498733)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Golpes, choques y caídas al mismo nivel o diferente nivel
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-130-306351)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con falta de espacio y orden inadecuados.
Limpiador/a oficinas y locales	(A011-441-338652)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a oficinas y locales	(A011-440-338650)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a oficinas y locales	(A011-410-338649)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a oficinas y locales	(A011-040-338645)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Limpiador/a oficinas y locales	(A011-130-338640)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Limpiador/a oficinas y locales	(A012-130-338697)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Limpiador/a oficinas y locales	(A012-330-338693)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Limpiador/a industrial	(A002-130-338631)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a industrial	(A002-040-338625)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Limpiador/a industrial	(A002-410-338621)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a industrial	(A002-440-338620)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Limpiador/a industrial	(A002-441-338619)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a industrial	(A004-130-338760)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Limpiador/a industrial	(A004-330-338757)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Limpiador/a industrial	(A006-120-338750)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Utilización de plataformas elevadoras
Limpiador/a industrial	(A009-130-338722)Uso de carros y transpaletas	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Limpiador/a industrial	(A011-441-338652)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a industrial	(A011-440-338650)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Limpiador/a industrial	(A011-410-338649)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a industrial	(A011-040-338645)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Limpiador/a industrial	(A011-130-338640)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral. Se considera que no entraña riesgo la bipedestación dinámica durante menos de 15 min por hora.
Limpiador/a industrial	(A012-130-338697)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Manipulación manual de cargas:Manipulación de cargas que pueda perjudicar al feto: Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Limpiador/a industrial	(A012-330-338693)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Limpiador/a industrial	(A016-011-338451)Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Tareas en altura:Posibles caídas en altura
Limpiador/a industrial	(A018-110-306361)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Golpes, choques y caídas al mismo nivel o diferente nivel

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Limpiador/a industrial	(A018-090-306357)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Golpes, choques y caídas al mismo nivel o diferente nivel
Limpiador/a industrial	(A018-040-498733)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Golpes, choques y caídas al mismo nivel o diferente nivel
Limpiador/a industrial	(A018-130-306351)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con falta de espacio y orden inadecuados.

Una vez determinado, que a tenor de la información recabada, existen riesgos para la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural, se adoptarán ordenadamente las medidas preventivas recomendadas en las fichas de evaluación, en aquellos riesgos señalados como de especial afectación para las trabajadoras embarazadas y que se han resumido en la tabla anterior. Aplicando los principios desarrollados en el artículo 26 por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) se procederá a aplicar una de las siguientes opciones en función de las condiciones de riesgos detectadas:

1. Eliminación del riesgo, si es posible.
2. Adaptación de las condiciones y/o de tiempo de trabajo. Restricción de tareas con riesgo.
3. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
4. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

Por último se recoge el listado de puestos de trabajo donde se han detectado agentes a los cuales no puede haber exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que tal y como se recoge en las medidas preventivas, la exposición ha de ser eliminada por cualquiera de las siguientes medidas:

1. Eliminando el riesgo si es posible.
2. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
3. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-080-338764)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-110-338761)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-310-338752)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-315-338751)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-011-338741)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A007-011-338735)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-011-338733)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos en altura
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-315-338721)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-011-338721)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos en altura
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-180-338716)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-110-338710)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-080-338706)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A012-080-338702)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A012-110-338699)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-180-338678)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-315-338674)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-110-338669)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-080-338666)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-080-338665)Uso de herramientas mecanicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-110-338662)Uso de herramientas mecanicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras,etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-180-338456)Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Monóxido de carbono :Tareas que conlleven procesos de fermentación en condiciones anaeróbicas (fosos, depuradoras de aguas residuales....)
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-320-338453)Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Exposición a agentes biológicos de los grupos 2 y 3:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Limpiador/a oficinas y locales	(A005-310-338752)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Limpiador/a oficinas y locales	(A005-315-338751)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Limpiador/a oficinas y locales	(A007-011-338735)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Limpiador/a oficinas y locales	(A012-080-338702)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a oficinas y locales	(A012-110-338699)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a industrial	(A004-080-338764)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a industrial	(A004-110-338761)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a industrial	(A005-310-338752)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Limpiador/a industrial	(A005-315-338751)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Limpiador/a industrial	(A006-011-338741)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Limpiador/a industrial	(A007-011-338735)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Limpiador/a industrial	(A012-080-338702)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a industrial	(A012-110-338699)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a industrial	(A014-110-338669)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a industrial	(A014-080-338666)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Limpiador/a industrial	(A016-180-338456)Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Monóxido de carbono :Tareas que conlleven procesos de fermentación en condiciones anaeróbicas (fosos, depuradoras de aguas residuales....)
Limpiador/a industrial	(A016-320-338453)Tareas de limpieza y gestión de la depuradora	Exposición a agentes biológicos de los grupos 2 y 3:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-310-338752)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-315-338751)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-315-338721)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Posibles agentes químicos nocivos por vía cutánea empleados durante la fabricación de reactivos según Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-180-338716)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-180-338678)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-315-338674)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Posibles agentes químicos nocivos por vía cutánea empleados durante la fabricación de reactivos según Etiquetado de Seguridad.
Limpiador/a oficinas y locales	(A005-310-338752)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Limpiador/a oficinas y locales	(A005-315-338751)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Limpiador/a industrial	(A005-310-338752)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Limpiador/a industrial	(A005-315-338751)Manipulación de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.

6.2.3. OTRAS ESPECIALES SENSIBILIDADES/DISCAPACIDADES

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa sobre discapacidades reconocidas en sus trabajadores o bien limitaciones establecidas en los reconocimientos médicos de empresa, se recogen a continuación las situaciones incompatibles o que pueden perjudicar la salud del trabajador de manera especial.

6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL

En la ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, y en esta disposición se regula en que casos no es posible la puesta a disposición de trabajadores a través de contratos de trabajo temporal. Entre estos casos figuran algunos directamente vinculados a la seguridad y salud en el trabajo.

En el Art. 8.1.b) de la Ley 14/1994, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, establece:

“Las empresas no podrán celebrar contratos de puesta a disposición en los siguientes casos:

b) Para la realización de trabajos u ocupaciones especialmente peligrosos para la seguridad y la salud en el trabajo, en los términos previstos en la disposición adicional segunda de esta Ley y, de conformidad con ésta, en los convenios o acuerdos colectivos.”

A su vez, la disposición adicional segunda de la Ley 14/1994, modificada también en 2010, enumera una serie de trabajos en actividades de especial peligrosidad para cuya realización, no podrán celebrarse contratos de puesta a disposición, esta disposición la podemos resumir en el siguiente listado:

1. Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
2. Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, así como sus respectivas normas de desarrollo y de adaptación al progreso técnico.
3. Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como sus normas de modificación, desarrollo y adaptación al progreso técnico.
4. Con anterioridad al 31 de marzo de 2011, mediante los acuerdos interprofesionales o convenios colectivos a que se refiere el artículo 83 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal en las actividades de la construcción, la minería a cielo abierto y de interior, las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, los trabajos en plataformas marinas, la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos y los trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión podrán determinarse, por razones de seguridad y salud en el trabajo, limitaciones para la celebración de contratos de puesta a disposición, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - Deberán referirse a ocupaciones o puestos de trabajo concretos o a tareas determinadas.
 - Habrán de justificarse por razón de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo asociados a los puestos o trabajos afectados.

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa y a las situaciones observadas, se recogen a continuación las situaciones que imposibilitan la celebración de contratos de puesta a disposición de trabajadores de trabajo temporal.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE ETT
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-120-338750)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-160-338748)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios variosLimpiador/a industrial	(A006-011-338741)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
Limpiador/a industrial	(A006-120-338750)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS CLAVO FOOD FACTORY	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:16/04/2024
---	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE ETT
Limpiador/a industrial	(A006-160-338748)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:
Limpiador/a industrial	(A006-011-338741)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:

7. CONCLUSIONES

La estimación de los riesgos se ha realizado valorando las condiciones existentes, así como las medidas preventivas aplicadas, cuya existencia o aplicación han sido verificadas durante la visita.

Este informe y sus correspondientes datos tienen valor en tanto persistan las condiciones de trabajo que se manifestaron durante la fecha de la visita.

En aplicación de los principios que rigen la actividad preventiva, en el informe se presenta una “Propuesta de Medidas Preventivas” en el que se recomiendan las medidas que, a criterio del Servicio de Prevención Mancomunado, debe adoptar la empresa para reducir o minimizar los riesgos existentes, o en su caso para mantener el control de los mismos.

Las citadas medidas o aquellas que considere la empresa y que proporcionen un nivel de seguridad y salud equivalente o superior, deberán ser objeto de planificación por la misma, asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de la actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo.

El **Valor del Riesgo** ha de ser el parámetro fundamental a la hora de determinar las prioridades en la **Planificación de la Actividad Preventiva** de la empresa. De esta manera, **se tomarán medidas para corregir en primer lugar los riesgos que presenten un nivel más elevado.**

La presente evaluación deberá ser actualizada cuando tenga lugar alguna de las siguientes situaciones:

- Se hayan producido daños a la salud de los trabajadores.
- Se haya detectado que las medidas adoptadas son insuficientes.
- Se produzca alguna variación en las condiciones de trabajo.
- Cuando sea requerida la presencia de recursos preventivos, debido a las condiciones de trabajo detectadas, por parte de la Inspección de Trabajo y seguridad social y no se hayan contemplado en la evaluación dichas situaciones.

PTL VALLADARES C/C, NAVE D4 - 36315 Vigo, 03/05/2024